

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES**  
**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

La educación tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los  
contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de  
Yanacancha periodo 2019

**Para optar el título profesional de:**

**Contador Público**

**Autores:** Bach. Lizandra Yuly MATEO RAMOS

Bach. Patricia Danny OROSCO OSORES

**Asesor:** Dr. Julián C. ROJAS GALLUFFI

**Cerro de Pasco - Perú - 2020**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES**  
**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

La educación tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los  
contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de  
Yanacancha periodo 2019

**Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:**

---

**Dr. Mateo LEANDRO FLORES**

**PRESIDENTE**

---

**Mg. Nicéforo VENTURA GONZALES**

**MIEMBRO**

---

**Mg. Jesús J. CANTA HILARIO**

**MIEMBRO**

## **DEDICATORIA**

Con mucho cariño a mis padres.

A mi asesor por su tiempo y consejos.

## **RECONOCIMIENTO**

A nuestros padres y hermanos por su comprensión y apoyo incondicional para culminar este proceso académico que incluye la presentación del informe final para poder optar el título profesional de Contador Público.

Reconocimiento al alma mater, la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, y las enseñanzas de los profesores de especialidad, quienes con su sacrificio abnegado hicieron realidad, para llegar a los lauros del triunfo; asimismo, vemos realizado nuestros deseos de llegar a la cúspide de nuestra formación profesional, mediante el presente trabajo de investigación. En especial a nuestro asesor por compartir sus experiencias y consejos recibidos para el desarrollo y culminación del presente trabajo de investigación, y gracias a toda la familia universitaria que nos brindaron su apoyo moral e intelectual en forma incondicional.

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo: Analizar la cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos, se utilizó una metodología de tipo descriptivo y explicativa, es decir, documental y de campo, para lo cual se aplicó un cuestionario a los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha. Del análisis de los resultados se concluye lo siguiente: La educación tributaria y su incidencia en la cultura tributaria no se logra de un día para otro, para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del Estado con respecto a la importancia y necesidad de que el mismo pueda tener impuestos acordes que le permitan cubrir las necesidades del colectivo por medio de su incorporación en el presupuesto nacional, estatal o municipal. Igualmente, hay un reconocimiento importante al hecho de asociar la cultura tributaria con el cumplimiento de sus deberes como ciudadano y con valores, creencias y aptitudes acerca de la tributación. Existe una percepción negativa y asociada a la antiética del uso de los recursos generados por los impuestos recaudados, aunado al hecho de no conocer el destino de los mismos.

**Palabras clave:** Educación tributaria, cultura tributaria, contribuyentes y empresas comerciales.

## ABSTRACT

The objective of this research work is to analyze the tax culture and its impact on the reduction of tax evasion, a descriptive and explanatory methodology was used, that is, documentary and field, for which a questionnaire was applied to the taxpayers of the commercial companies in the district of Yanacancha. From the analysis of the results, the following is concluded: Tax education and its impact on the tax culture is not achieved overnight, for this an educational process is necessary that will form the awareness of the taxpayer and the State regarding the importance and need for it to have appropriate taxes that allow it to meet the needs of the collective through its incorporation into the national, state or municipal budget. Likewise, there is an important recognition of the fact of associating the tax culture with the fulfillment of its duties as a citizen and with values, beliefs and aptitudes about taxation. There is a negative perception and associated with the unethical use of the resources generated by the taxes collected, coupled with the fact of not knowing their destination.

**Keywords:** Tax education, tax culture, taxpayers and commercial companies.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación “LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LAS EMPRESAS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE YANACANCHA PERIODO 2019”, analiza la situación que se contrapone con la característica fundamental que debe tener una política fiscal por parte del Estado la cual debe estar revestida de la ética pública, y valores tales como: Responsabilidad, solidaridad, transparencia, entre otros. Cabe destacar el rol desempeñado por los contadores, personas naturales, personal de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Ministerio de Economía y Finanzas e incluso especialistas tributarios, así como de los medios de comunicación que son reconocidos como las fuentes mediante las cuales contribuyentes han obtenido información sobre los impuestos, lo cual indica la necesidad de fortalecer los programas de educación fiscal en los diferentes niveles de la población. Las principales recomendaciones se orientan hacia la educación, capacitación e investigación en relación a la ética y la cultura tributaria.

Así tenemos en el primer capítulo: Problema de investigación, en ella tratamos, identificación y determinación del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema, objetivos, justificación de la investigación, y limitaciones de la investigación.

En el segundo capítulo: Marco teórico, comprende antecedentes de estudio, bases teóricas científicas relacionadas a la educación tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019, definición de términos básicos, formulación de hipótesis, identificación de variables y definición operacional de variables e indicadores.

Asimismo, en el tercer capítulo: Metodología y técnicas de investigación, abarco, tipo de investigación, métodos de investigación, diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnica de procesamiento y

análisis de datos, tratamiento estadístico, selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación y orientación ética.

Finalmente, en el cuarto capítulo: Resultados y discusión, se desarrolló descripción del trabajo de campo, presentación, análisis e interpretación de resultados, Prueba de hipótesis y discusión de resultados. Terminando con las conclusiones y recomendaciones.

Espero que nuestro aporte, contribuya a mejorar la labor de los profesionales inmersos en el tema de tributación, y sirva de punto de partida para otros trabajos; que contribuya a estudiantes y profesionales en la investigación. De manera muy especial van mis sinceros reconocimientos a los señores Jurados por haber tenido el elevado criterio profesional para evaluar el presente trabajo y dictaminar positivamente, buscando siempre el desarrollo en la ciencia contable en nuestra Universidad.



## INDICE

<b>DEDICATORIA</b>	
<b>RECONOCIMIENTO</b>	
<b>RESUMEN</b>	
<b>ABSTRACT</b>	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
<b>INDICE</b>	

### CAPITULO I

#### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

<b>1.1. Identificación y planteamiento del problema.</b>	<b>1</b>
<b>1.2. Delimitación de la investigación.</b>	<b>2</b>
<b>1.3. Formulación del problema.</b>	<b>3</b>
<b>1.3.1. Problema general.</b>	<b>3</b>
<b>1.3.2. Problemas específicos.</b>	<b>3</b>
<b>1.4. Formulación de objetivos.</b>	<b>3</b>
<b>1.4.1. Objetivo general.</b>	<b>3</b>
<b>1.4.2. Objetivos específicos.</b>	<b>4</b>
<b>1.5. Justificación de la investigación.</b>	<b>4</b>
<b>1.6. Limitaciones de la investigación.</b>	<b>5</b>

### CAPITULO II

#### MARCO TEORICO

<b>2.1. Antecedentes de estudio</b>	<b>6</b>
<b>2.2. Bases teóricas científicas.</b>	<b>11</b>
<b>2.3. Definición de términos básicos.</b>	<b>37</b>
<b>2.4. Formulación de hipótesis.</b>	<b>40</b>
<b>2.4.1. Hipótesis general.</b>	<b>40</b>
<b>2.4.2. Hipótesis específicos.</b>	<b>40</b>
<b>2.5. Identificación de variables.</b>	<b>40</b>

2.6. Definición operacional de variables e indicadores.	40
---	----

### **CAPITULO III**

#### **METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACIÓN**

3.1. Tipo de investigación.	42
3.2. Métodos de investigación.	42
3.3. Diseño de investigación.	42
3.4. Población y muestra.	42
3.4.1. Población.	42
3.4.2. Muestra.	43
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	43
3.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.	43
3.7. Tratamiento estadístico.	43
3.8. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.	43
3.9. Orientación ética.	44

### **CAPITULO IV**

#### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1. Descripción del trabajo de campo.	45
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.	46
4.3. Prueba de hipótesis.	59
4.4. Discusión de resultados.	65

#### **CONCLUSIONES**

#### **RECOMENDACIONES**

#### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

#### **ANEXOS**

## **CAPITULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Identificación y planteamiento del problema.**

La educación tributaria es la estrategia por excelencia para la formación de una cultura fiscal basada en el concepto de ciudadanía fiscal que implica asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contrapartida necesaria al legítimo ejercicio de los derechos cívicos. Es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los contribuyentes de las empresas comerciales del distrito de Yanacancha concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá al país disminuir los elevados índices de evasión, informalidad y contrabando existentes. Desarrollar dicha cultura no es, sin embargo, una tarea fácil, pues requiere la convergencia de políticas de control con políticas de carácter educativo. El presente trabajo tiene por objetivo reflexionar sobre la educación tributaria que la administración tributaria puede implementar con la finalidad de desarrollar una cultura tributaria sólida, potenciando además sus acciones de fiscalización.

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al

pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La evasión tributaria es un fenómeno complejo que tiene que ver con un tema cultural que está ligado con el sentido de relación que tiene el ciudadano con su Estado. Un ciudadano que no valora a su Estado bien porque nunca estuvo presente en los momentos trascendentes de su vida o bien porque fue formándose –por los medios de comunicación, escuela, familia, etc. – bajo la idea de que el Estado es un mal con el que tiene que convivir, no verá la "acción de tributar" como algo positivo o un deber a desarrollar.

En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables.

## **1.2. Delimitación de la investigación.**

Frente a la problemática planteada en la presente investigación, metodológicamente las hemos delimitado en los siguientes aspectos:

### **a) Delimitación espacial.**

El presente trabajo de investigación abarca el distrito de Yanacancha.

### **b) Delimitación temporal.**

Es una investigación de actualidad, el período que comprendió el estudio es el 2019, siendo el inicio del trabajo en el mes de abril y termino en el mes de setiembre del 2019.

### **c) Delimitación social.**

Comprendió a los contribuyentes de las empresas comerciales.

**d) Delimitación conceptual.**

En el manejo del material teórico-conceptual, estuvo comprendido en los alcances de los siguientes conceptos:

**Educación tributaria.**

**Cultura tributaria.**

**1.3. Formulación del problema.**

**1.3.1. Problema general.**

¿De qué manera la educación tributaria incide en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019?

**1.3.2. Problemas específicos.**

- a. ¿En qué medida los aspectos políticos de la educación tributaria inciden en las estrategias de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019?
- b. ¿De qué manera el aspecto económico de la educación tributaria incide en la formación de valores de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019?
- c. ¿Cómo el aspecto social de la educación tributaria incide en los riegos de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019?

**1.4. Formulación de objetivos.**

**1.4.1. Objetivo general.**

Determinar de qué manera la educación tributaria incide en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.

#### **1.4.2. Objetivos específicos.**

- a. Establecer en qué medida los aspectos políticos de la educación tributaria inciden en las estrategias de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.
- b. Identificar de qué manera el aspecto económico de la educación tributaria incide en la formación de valores de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.
- c. Definir cómo el aspecto social de la educación tributaria incide en los riesgos de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.

#### **1.5. Justificación de la investigación.**

La educación fiscal tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y contrarios a las conductas defraudadoras. su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos con contenidos morales, sino deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. Ello se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad. De este modo, la educación fiscal<sup>8</sup> debe convertirse en un tema para: - Identificar los distintos bienes y servicios públicos. - Conocer el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos. - Reconocer las diversas fuentes de financiación de los bienes y servicios públicos, especialmente las tributarias. - Establecer los

derechos y las responsabilidades a que da lugar la provisión pública de bienes y servicios. - Interiorizar las actitudes de respeto por lo que es público y, por tanto, financiado con el esfuerzo de todos y utilizado en beneficio común. - Asimilar la responsabilidad fiscal como uno de los valores sobre los que se organiza la convivencia social en una cultura democrática, identificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un deber cívico. La cultura tributaria. permitirá comprender que la fiscalidad, en su doble vertiente de ingresos y gastos públicos, es uno de los ámbitos donde se hacen operativos los valores de equidad, justicia y solidaridad en una sociedad democrática. La educación fiscal, por tanto, pretende proporcionar a los ciudadanos más jóvenes unos esquemas conceptuales sobre la responsabilidad fiscal que les ayuden a incorporarse a su rol de contribuyentes con una conciencia clara de lo que es un comportamiento lógico y racional en una sociedad democrática.

#### **1.6. Limitaciones de la investigación.**

Las únicas limitaciones que se presentaron, se encuentran referidas al acopio de material bibliográfico; sin embargo, no constituyeron impedimento que afecten su desarrollo. Por otro lado, los gastos económicos que generaron el presente estudio.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO**

#### **2.1. Antecedentes de estudio**

##### **Antecedentes Nacionales**

- **Burga Argandoña Melissa Eleine (2015)** desarrolló una tesis magistral sobre “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014” para obtener el título profesional de contador público. El estudio tuvo por objetivo: comprometer a las empresas a participar en charlas sobre cultura tributaria, en conocer para que es utilizado los tributos que aportan, comprender la importancia de los tributos y aprender respecto a las sanciones que implanta la administración tributaria; debido a que si se cuenta con estos conocimientos los contribuyentes van a obtener un mejor planeamiento tributario consiguiendo así el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias evitando evasiones o elusiones por parte de las personas. Entre sus conclusiones que arribó fueron:
  - a) La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales.



- b) La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias.
- c) Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

- **Tarazona López Isidro, Veliz de Villa Vargas Sandy Stany (2016)** desarrolló una tesis magistral sobre “Cultura tributaria en la formalización de las mypes, provincia de Pomabamba – Ancash año 2013 (caso: micro empresa t&l s.a.c.)” para optar el título profesional de Contador Público. El estudio tuvo por objetivo: el conocimiento de las obligaciones y beneficios tributarios en los accionistas de la Micro Empresas T&L S.A.C. en su formalización, sus dificultades en dicho proceso y la falta de orientación; lo cual determinó su grado de educación, el acceso a la información con el que contaron, y muchas trabas engorrosas que trataron de mantenerlo en la informalidad en el 84.7% de las Mypes que aún sigue en la informalidad. Entre sus conclusiones que arribó fueron:

- a) Como resultado de nuestra investigación en general podemos concluir que el nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por Tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización.
- b) El gobierno de la provincia de Pomabamba no cuenta con una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual en su jurisdicción

existe un alto índice de informalidad y es así que la empresa T&L S.A.C. aún no cuenta con licencia de funcionamiento.

c) La formalización de una micro empresa en la provincia de Pomabamba es muy costosa y demanda mucho más tiempo, a comparación con la ciudad de Lima; además los contribuyentes desconocen de la ley MYPE, tal es el caso de la empresa T&L S.A.C. quien no se acogió a dicha norma.

d) En general concluimos que la empresa T&L S.A.C. Aún no está acogido en el rango de sus obligaciones y beneficios que estipula el D.L. 1086 los cuales más favorables que estar en la normativa general.

- **Yman Arrieta Leslye Katheryn, Ynfante Moscoso Seydi Lisbeth (2016)**

desarrolló una tesis magistral sobre “Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes” para obtener el grado profesional de contador público. El estudio tuvo por objetivo: medir el nivel de cultura tributaria de los comerciantes a través de un programa de difusión de normas tributarias, obteniendo resultados favorables con una incidencia significativa en el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes. Del diagnóstico efectuado de la situación tributaria de los comerciantes se ha podido concluir que un 61% de los comerciantes consideran deficiente la función de administración de los tributos internos del Gobierno Nacional por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, generando no solo una falta de cultura tributaria por parte de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, sino también por parte de los consumidores. Entre sus conclusiones que arribó fueron:

- a) Existe una falta de cultura tributaria por parte de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes y también por parte de los consumidores al momento de pagar sus compras, al respecto un 48% de los comerciantes no emite el comprobante de pago cuando no se lo solicitan.
- b) Un 15% de los comerciantes indican que sus ventas diarias promedio son mayores a las declaradas mensualmente, refiriendo que es común ver que otros comerciantes no paguen impuestos.
- c) Se elaboró un programa de difusión tributaria, basado en la teoría de Vargas, L. (2013), Allingham, M. & Sandmo, A. (1972) y Solórzano, D. (2011) que relaciona el comportamiento tributario y las causas que generan dicho incumplimiento.
- d) De la aplicación del programa de difusión tributaria se obtuvieron resultados favorables con una diferencia en los promedios registrados en el pre y post test de 6.74 representando una incidencia significativa en el nivel de cultura tributaria de los comerciantes.
- e) El nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes antes del programa de difusión tributaria presentó un bajo nivel de cultura tributaria alcanzando 6.67 en promedio, después de la aplicación del programa los comerciantes registraron un promedio de 13.41 alcanzando un buen nivel de cultura tributaria.

#### **Antecedentes internacionales.**

- **Bravo Zambrano Alfredo Alejandro (2015)** desarrolló una tesis magistral sobre **“Auditoría de cumplimiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa sixmagricola s.a, Cantón Quevedo, año 2012.”** Para obtener el título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría. El estudio tuvo por objetivo: el cumplimiento de las leyes

tributarias y regulaciones, y de qué manera afectan a la Empresa. Se la realizó por la necesidad de auditar el proceso contable, y como estos pueden mejorar con la aplicación de una auditoría. Para evaluar el grado de confianza de los controles aplicados fue necesario aplicar cuestionarios de control interno a los procesos tributarios, desarrollar procedimientos y técnicas de auditoría que nos permitieron comprobar cuál es el nivel de confianza de las declaraciones de impuestos presentadas por la Empresa, evaluar el grado de eficacia de la documentación soporte y analizar si se efectúa la correcta aplicación de los porcentajes de retención en la base imponible. Entre sus conclusiones que arribó fueron:

- a) SIXMAGRICOLA S.A, no presenta errores o inconsistencias en las Retenciones de Impuesto a la Renta y Retenciones del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), se tiene total conocimiento sobre la base imponible y el porcentaje a retener.
- b) Los controles existentes de recepción y validación de la documentación soporte presentan un nivel de confianza de un 84%, lo que implica que son efectivos, dando como riesgo de control un 16% sobre los procesos tributarios.
- c) No se realizan las declaraciones en los plazos establecidos por la Administración Tributaria, en ocasiones se las realiza con 8 meses de retraso, como consecuencia de estos actos de irresponsabilidad el contribuyente deberá cancelar sanciones pecuniarias, las mismas que van desde los \$ 125 hasta \$ 250 Dólares, mensuales.
- d) El informe de auditoría de cumplimiento tributario sobre las obligaciones del contribuyente le permitirá formarse una visión global de cómo está cumpliendo con las obligaciones ante la Administración

tributaria, y determinar si los procedimientos aplicados son los correctos o erróneos.

- **Chicas Zea Mónica (2011)** desarrolló una tesis magistral sobre **“Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala”** Para obtener el título de Maestro en Administración de Recursos Humanos.

El estudio tuvo por objetivo:

- a) Como consecuencia de la inexistente o equivocada cultura tributaria, se evidencia el desconocimiento y desinterés de la población guatemalteca hacia el correcto y oportuno pago de impuestos.
- b) La mínima capacidad instalada para impartir educación y los problemas de acceso a los centros de capacitación regionales, entre otras causas, hacen que la cultura tributaria sea casi nula en la mayoría de la población, principalmente en las áreas rurales.
- c) Por la dispersión geográfica y diversidad de públicos objetivos, el análisis de las estadísticas tributarias, será una fuente de información valiosa para el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC).
- d) Si bien es cierto que la cultura tributaria no tiene una relación directa con la recaudación, el fin último de la unidad móvil es divulgar la cultura tributaria para contribuir a incrementar la recaudación y de esta manera proveer al Estado de los ingresos requeridos para financiar – entre otros- el gasto social y las inversiones en infraestructura, colaborando así con el desarrollo sostenible del país.

## **2.2. Bases teóricas científicas.**

### **2.2.1 Cultura tributaria.**

La definición según Valero, T. y Ramírez, M. (2009) decía que, La cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”. El uso de la palabra “cultura” ha ido variando a lo largo de la historia de la humanidad.

En la edad antigua, para los romanos significó inicialmente “cultivo de la tierra”, y luego, por extensión metafóricamente, “cultivo de las especies humanas”. Se usaba alternadamente con el término civilización, que también deriva del latín y es lo opuesto al salvajismo, la barbarie o al menos la rusticidad. Civilizado era el hombre educado.

Este sentido de la palabra “cultura” implica una concepción mucho más compleja por los seres humanos. Primero, impide la discriminación entre “hombres cultos” y “hombres incultos” que en la época del romanticismo el término tenía este significado. Se hablaba de diferencias culturales, en todo caso. Segundo, también evita la discriminación de pueblos que, como los nativos de América, fueron vistos por los europeos como “salvajes” por el solo hecho de tener “una cultura” distinta.

Cotidianamente, en la vida del ser humano, ocurren hechos de diferente naturaleza que la ley moderna los considera algunos de ellos como hechos civiles (por ejemplo, el nacimiento, la muerte, el matrimonio), a otros como hechos penales (por ejemplo, la apropiación ilícita, la defraudación, el homicidio) y también existen los hechos económicos (por ejemplo, la celebración de un contrato de comercio, la venta de un bien, el pago de un salario).

Todos los hechos descritos se dan en un escenario que se ha sido constituyendo por los propios ciudadanos y que gracias a su aporte es administrado y mantenido por el Estado. De esta manera, los hechos o las

actividades económicas que desarrollan los ciudadanos para obtener ingresos, para adquirir su patrimonio o para consumir, han sido posibles porque existen servicios públicos, seguridad jurídica, dependencias públicas y privadas e infraestructura; además de normas legales y regulación de la actividad social y económica.

Todo esto lo brinda el Estado, que requiere de recursos para poder funcionar. Los recursos provienen, fundamentalmente, de los tributos que pagan los ciudadanos. La tributación entonces, tiene un papel crucial en el proceso socio-económico ya que permite alcanzar el bienestar y la paz social. Y en cuanto a la formación de una cultura tributaria, se debe saber que, va a lograr cambios en el comportamiento del contribuyente. Pero esto es cuestión de tiempo, ya que no se puede hablar de rapidez en el corto plazo. La adquisición de un determinado comportamiento cultural, económico, social y político es lenta.

Sin embargo, hay que destacar que la cultura es una riqueza, un capital social, que tiene su lógica. Si no se cultivó durante años, no se puede improvisar ni suponer. Es un capital que hay que crear y esto lleva su tiempo. Se puede crear, no hay duda, sin embargo, hay que saber cómo hacerlo.

#### **La importancia de promover la cultura tributaria:**

La cultura tributaria es importante ya que participa en el comportamiento de los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria.

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria.

Por lo tanto, la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social.

### **2.2.2 Conciencia tributaria.**

Es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo.

**Valores:** El estudio realizado por la SUNAT demostró que los ciudadanos peruanos tienden a los siguientes grupos de valores:

- Universalismo: tolerancia, sabiduría, justicia social, igualdad, un mundo de paz, un mundo de belleza, unidad con la naturaleza y protección del ambiente.
- Benevolencia: Utilidad, honestidad, perdón, lealtad, responsabilidad.

#### **Visión del mundo:**

- Rol del Estado: Relación entre la primacía de los intereses de la comunidad y el rol del Estado para atenderlos.
- Ciudadanía: Ejercicio de los derechos de la ciudadanía en la sociedad.
- Integración social: Indiferencia política, falta de confianza en los procesos políticos y en los políticos y en las instituciones democráticas.

#### **Procesos y normas sociales:**

- Justicia procedimental: Justicia de las reglas y procedimientos que intervienen en la toma de decisiones de política tributaria.



- Justicia distributiva: Equidad en la distribución de la carga fiscal y la equidad en el intercambio fiscal.
- Reciprocidad: Influencia de la conducta tributaria de la sociedad en la conducta individual frente al tributo.
- Factores políticos: *Sistema político y grado de democracia existente.*

### **¿Qué es conciencia tributaria?**

En la literatura, la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el “conocimiento” o “sentido común” que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo. La conciencia tributaria, al igual que la conciencia social, tiene dos dimensiones:

- *Como proceso está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que se denomina formación de la conciencia en el cual concurren varios eventos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.*
- *Como contenido está referido a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. Rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes, las mujeres y los hombres, actúan. Le denominaremos cultura tributaria.*

En otras palabras, el proceso de formación de la conciencia tributaria puede dar lugar a personas con conciencia tributaria positiva o personas con conciencia tributaria negativa.

La diferencia dependería del entorno familiar y social en el que se ha socializado desde su primera infancia y que lo ha expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo socio-cultural (cultura tributaria de su

entorno), especialmente en lo que respecta a la forma particular en que han experimentado su relación con la sociedad y el Estado. Tributaria.

### **¿Qué es lo que interviene en el incumplimiento tributario?**

En el cumplimiento tributario no solo intervienen elementos asociados a la racionalidad económica de las personas; es decir, razonar de manera que se pueda obtener el mayor beneficio al menor costo posible, como podría ser el caso de muchos contribuyentes que dejan de pagar o pagan menos impuestos cuando creen que no van a ser detectadas, sino que también intervienen elementos no asociados a la racionalidad económica, como son la conciencia tributaria, el conocimiento de las normas y procedimientos, la oferta de servicios de atención y otras facilidades. Entonces, se puede plantear que el cumplimiento fiscal es consecuencia de dos condiciones:

- La disposición a efectuar la contribución (“querer contribuir”). Es una condición que se encuentra determinada, de un lado, por la efectividad de las normas de coerción, el cálculo que hacen los agentes mediante la racionalidad económica y su grado de aversión a la penalidad del fraude. Por otro lado, la disposición a contribuir está determinada por la conciencia tributaria del agente, que determina su voluntad de pago y que es fruto de los procesos de legitimización, socialización e internalización de las obligaciones tributarias.
- La viabilidad de efectuar la contribución (“saber y poder contribuir”). Es una condición que se asocia al grado de información que tienen los contribuyentes sobre las reglas y procedimientos tributarios y, por otro lado, al acceso a los servicios de administración tributaria, es decir, la facilidad que tienen para efectuar sus contribuciones, simplificaciones administrativas, rapidez en el trámite, etc.

Si bien todas las medidas que tome la Administración Tributaria deben ser diseñadas para lograr la mayor efectividad, se plantea que pueden resultar insuficientes si se deja de lado la dimensión de conciencia tributaria y un mejor entendimiento de sus determinantes. A su vez, si estas condiciones no existen y no son de calidad, la conciencia tributaria no opera positivamente en el comportamiento de cumplimiento tributario voluntario, sino que tendría un efecto contraproducente.

En el Perú los ciudadanos tienen una actitud cooperativa muy disminuida frente al pago de los impuestos, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad, no confían en el rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria. Pero esta aumentaría en más del 50%, si las instituciones públicas se ganaran la confianza de los ciudadanos y si el sistema político y especialmente sus principales actores tuvieran un buen rendimiento y comportamiento.

Además, también es importante señalar como es que en las empresas todavía siguen teniendo problemas referidos a su cultura cívica tributaria debido a que por más que sean profesionales todavía desconocen de algunos impuestos que deberían cumplir por obligación y que al no incurrir en estos estarían evadiendo impuestos.

### **2.2.3 *La educación cívica tributaria.***

Se debe resaltar que la SUNAT tiene como uno de sus objetivos estratégicos institucionales “Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía” desarrollando, entre otras acciones, diversas actividades formativas en el ámbito nacional”. Una de las actividades implantadas por la SUNAT durante el año 2013 fue el de capacitar a 4,946 docentes de Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria) de todas las regiones del país. Esta capacitación no tuvo costo para los

docentes. Teniendo como objetivo fortalecer el rol de los docentes como promotores de la cultura tributaria en las aulas escolares donde se forman los futuros ciudadanos contribuyentes de nuestro país.

Esperando así lograr que los contribuyentes, asuman de manera voluntaria y responsable su participación en los diferentes tributos, esta es una tarea indispensable y el estado debe de contar con los recursos necesarios que le permitan elaborar programas de inversión, contribuyendo así al desarrollo de la ciudad y beneficiando a toda la comunidad; se espera además que la SUNAT siga implementando más programas y que el gobierno también capacite a todos los profesores porque la enseñanza viene desde el colegio. Hogar-escuela-comunidad, es el núcleo base del Estado y del país, de lo que aprendido allí dependerá el comportamiento social en colectivo.

#### **Según el sistema educativo peruano.**

En los últimos años la investigación en el ámbito tributario ha alcanzado un progreso significativo, debido a que la cultura tributaria debe sustentarse en valores que tiendan al bien común, y desde el sistema educativo, se pretende concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación; de manera que las Instituciones Educativas deben asumir el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales. Esta convicción lleva a sumar esfuerzos hacia la formación de un niño y futuro ciudadano crítico y participativo, con carácter responsable, creativo, tolerante y que sea transparente en sus actos, para que tienda a hacer posible una transformación profunda y real de la sociedad en la que vive.

Se presenta a continuación un gráfico donde muestra los fines y principios de la educación peruana. Todos estos puntos llevan al final a una educación básica regular, que se desea lograr. Actualmente es muy beneficioso a largo plazo si la educación de una cultura tributaria se implanta desde los colegios así sea instituciones públicas o privadas, es decir inicial, primaria y secundaria, ya que este sería un gran avance para el estado debido a que crecerían con una base y se estaría contribuyendo a la formación de un nuevo peruano; además, se lograría que las futuras empresas tengan un “aporte voluntario” y no “involuntario” entendiéndose por voluntario cuando el contribuyente cumple correctamente con pagar sus obligaciones en la fecha adecuada. Por ello el acceso a la información, así como la posibilidad de recibir orientación y educación tienen una gran influencia en el cumplimiento tributario en tanto disminuyen los costos administrativos y de cumplimiento, fomentan el pago voluntario y desarrollan conciencia tributaria.

Aquí se presenta un esquema del proyecto que venía implantando la Sunat en el año 2005-2006.



Gráfico 2: Estrategias para generar conciencia tributaria. Fuente: SUNAT

La SUNAT como propulsor de la Cultura Tributaria, en su labor de orientación dio mayor énfasis en la creación de conciencia tributaria, para ello creó un proyecto específico en el Plan Operativo Institucional (POI) que comprende las siguientes estrategias para generar conciencia tributaria y aduanera teniendo en cuenta los programas antes mencionados.

#### 2..2.4 Difusión y orientación tributaria.

**SUNAT** (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria) Para mejorar la legitimidad social e introducir y mejorar la cultura tributaria en este país realiza lo siguiente: **Transparencia.-** Teniendo muy en cuenta que el Estado tiene una función social y que debe rendir cuentas a los ciudadanos, sobre todo en el aspecto de los fondos que obtiene y en que son utilizados, en Perú la principal herramienta está dada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley No. 27806.31

Mediante esta normativa la SUNAT pone a disposición de la ciudadanía en general algunos medios de acceso a dicha información.

Uno de estos medios es el portal web del SUNAT, el cual presenta información actualizada que se refiere a temas de gestión institucional, informes de gestión, presupuesto institucional, adquisiciones y contrataciones, convenios de resultados de gestión firmados con el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, austeridad en el gasto, datos importantes sobre comercio exterior, etc.

De igual manera la SUNAT publica de manera impresa y virtual un documento llamado Nota Tributaria, la cual está destinada a los ciudadanos que deseen obtener información estadística sobre temas tributarios, para ello esta publicación cuenta con más de 45 cuadros estadísticos para su análisis.

La SUNAT organiza seminarios, encuentros a nivel universitario, pero enfocado en las carreras de derecho, administración, contabilidad y economía, relegando a las otras carreras, es por esto que es de gran importancia incluir e informar a las demás carreras sobre temas tributarios. Debido a esto se puede observar que la falta de cultura tributaria se da principalmente por la imagen que muestran los políticos que deberían ser los de dar ejemplo sin embargo son los que más errores tienen.

**Según García, P. (2014).** En su discurso La corrupción en el Estado, la economía y la sociedad rescatado de la página web: <http://udep.edu.pe/apertura/2011/lacorrupcion-en-el-estado-la-economia-y-la-sociedad/> mencionaba lo siguiente: No hay duda que el ámbito social en el que nuestra cabeza piensa cuando se menciona la palabra “corrupción” es la función pública. Y no me equivocaría al decir que muchos ciudadanos piensan que la corrupción es patrimonio exclusivo de los funcionarios públicos. Sin embargo, los que se han dedicado al estudio de

la corrupción concluyen de manera unánime que la corrupción se presenta en la esfera privada con la misma incidencia que en la esfera estatal, por lo que un programa de lucha contra la corrupción no puede centrarse únicamente en la corrupción pública.

La corrupción no es un problema circunscrito a la actividad pública, sino que tiene lugar también en el ámbito privado, aunque evidentemente con una menor reprobación social y escasas estrategias de lucha.

Pese a que la mirada sobre la corrupción en el ámbito privado se ha centrado fundamentalmente en la economía, es innegable que hay otros sectores sociales especialmente vulnerables a las prácticas corruptas. Si se hace un recuento tenemos noticias como: la investigación hecha a ciertos árbitros de fútbol profesional por supuestos pagos que se habrían realizado con la finalidad de favorecer a determinados equipos. Tampoco suena extraña la denuncia que hace muchos años hizo un jugador de fútbol profesional por el intento de soborno realizado por un polémico directivo de un conocido equipo de fútbol nacional. A la corrupción en el deporte podría sumarse la corrupción en la educación, la cual tiene lugar, por ejemplo, cuando los profesores condicionan la aprobación de una asignatura al pago o entrega de alguna ventaja por parte del alumno. Parece que nadie podría razonablemente poner en tela de juicio el carácter corrupto de estas formas de proceder.

En el Perú se ha iniciado desde hace algunos años un proceso de transparencia de la información pública. Sin embargo, para que sea realmente eficaz en la lucha contra la corrupción debe ser más dinámica e incluir además el explicitación de las razones por las que las autoridades toman las decisiones más relevantes. Por otra parte, las medidas a tomar contra la corrupción no deben quedarse en el plano de reacciones represivas de carácter penal y administrativo, sino que resulta



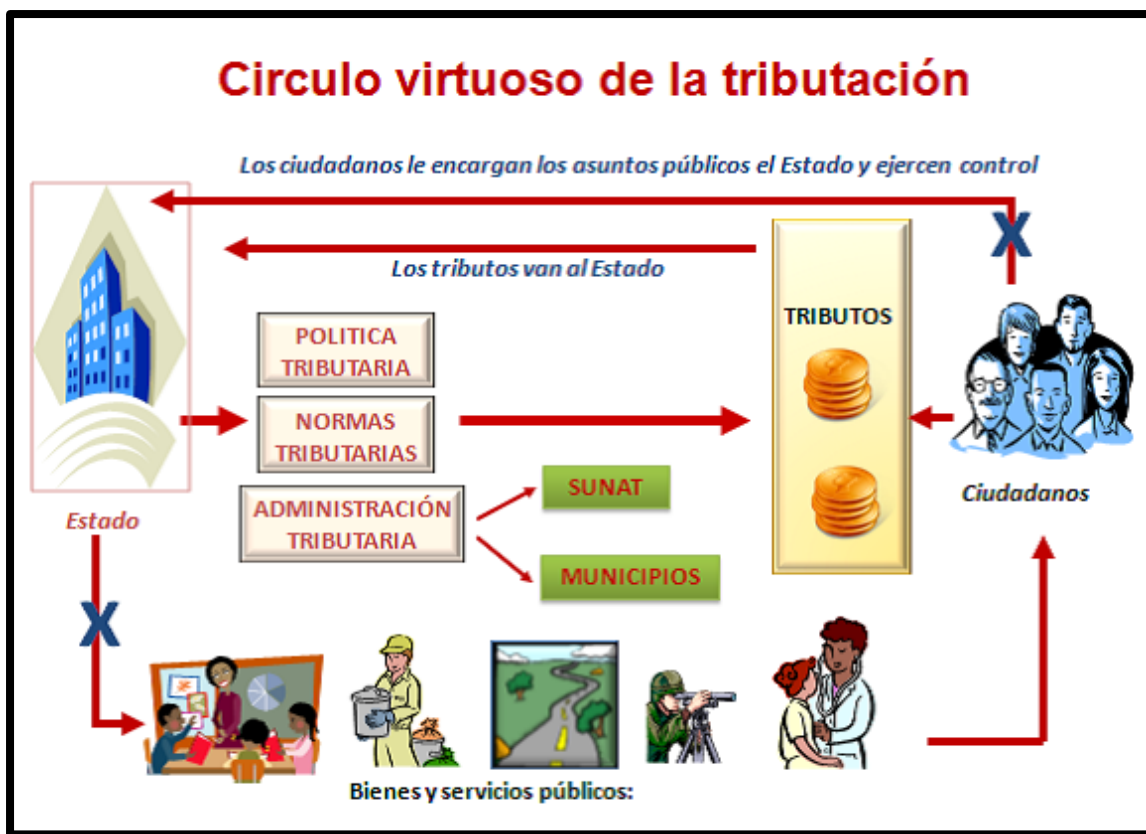
imprescindible, aunque sea más costoso y de largo plazo, implementar medidas de prevención. Una respuesta puramente represiva no garantiza la eliminación o reducción sustancial de la corrupción si es que las condiciones para su surgimiento no se eliminan. A su vez, los mecanismos represivos deben ser igualmente reformulados de cara a hacer que la reacción penal no solamente sea simbólica, sino real.

Es hora de dejar de hablar de la corrupción en tono de queja y comenzar a plantear mecanismos de solución idóneos para erradicarla de la sociedad.

Es por ello que hoy en día se ha comenzado a tomar conciencia de la importancia de la cultura, ya que la sociedad tiene un mal concepto referente al estado. En cierto modo, se sabe en qué consiste una determinada cultura, qué funciones puede cumplir, para qué sirve, pero se conoce muy poco sobre el cómo y en cuánto tiempo se forma.

Los países que cuentan con esa ventaja, como, Dinamarca y países escandinavos, cuando comenzaron a acumularlo fue en conexión con los valores culturales, éticos y morales que, en aquel momento, en sus culturas y en sus sociedades, eran matriciales y, por ello, los más importantes: El individuo y su conciencia como categorías supremas, nuevo sentido de responsabilidad, moralización en vez de sacralización de la vida, valoración del trabajo y de la austeridad.

En el siguiente gráfico se explica cómo es la relación del estado con el ciudadano, este gráfico se debería difundir a la sociedad con el fin de que comprendan cual es la importancia de la recaudación de tributos.



**Gráfico 3: Círculo virtuoso Fuente: SUNAT**

**Spicer y Lundstedt (1980)** propusieron un modelo que considera que la relación entre el contribuyente y el gobierno en materia impositiva consta de tres elementos fundamentales:

Primero, la coerción que caracteriza a la relación tributaria y a las actividades de fiscalización y sanción. Segundo, la relación de intercambio entre las prestaciones públicas y las contribuciones obligatorias que se reclaman. Tercero, la existencia de normas internas de comportamiento y el papel que juegan expectativas. Todas estas consideraciones afectarán la conducta.

Los autores encuentran que la evasión tributaria disminuye en los siguientes casos:

- *A mayor coercitividad (representada por el nivel de sanciones, inspecciones, etc.) menor evasión. Es decir, la evasión es menos probable cuando las sanciones son percibidas como severas.*

- *La evasión es menos probable cuando la percepción de la probabilidad de detección es mayor. Adviértase que estas dos conclusiones concuerdan con el modelo de Allingham y Sandmo (1972), entre otros.*
- *Cuanto mayor es la edad la evasión será menor (supone mayor aversión al riesgo).*
- *Cuando la renta aumenta la evasión disminuye. Señala Bara (1999) "esta conclusión es algo sorprendente y se opone a los resultados teóricos anteriores"*

**Vejarano, E. (2008)** en su revista "Por una nueva cultura tributaria", hizo un recuento de las actividades de la SUNAT en procura de colaborar a la formación de una nueva cultura tributaria donde afirmó lo siguiente:

Para asegurar un incremento permanente de la recaudación en el largo plazo, la SUNAT consideró como uno de sus objetivos estratégicos la generación de conciencia tributaria sobre la base del fortalecimiento de los valores ciudadanos. Es indudable que la tributación forma parte de una estructura cultural compleja, que comprende la postura de la sociedad respecto de la evasión y el contrabando, así como el comportamiento de sus integrantes frente a sus obligaciones tributarias. En consecuencia, sin descuidar sus funciones tradicionales de facilitación de la información y control del incumplimiento, como Administración Tributaria, la institución le está otorgando gran importancia a sus acciones orientadas a promover la conciencia tributaria y, al mismo tiempo, consolidar su rol institucional en la sociedad.

El mismo autor menciona que, luego de analizar algunas encuestas de opinión pública referidas al tema, permitió concluir que actualmente este comportamiento es más que preocupante. De un lado, una encuesta realizada por la Universidad Católica en el año 2007 indica que el 92 por

ciento de los entrevistados considera que evitar comprobantes de pago para no pagar impuestos es un acto de corrupción. Sin embargo, otra encuesta sobre corrupción efectuada por Apoyo y Pro ética, en el año 2006, revela que en promedio el 72 por ciento de los ciudadanos tolera el incumplimiento, la evasión y la defraudación tributaria. De lo cual se puede inferir que para la sociedad la evasión tributaria es un fallo leve o una viveza criolla, antes que un delito grave que afecta a toda la sociedad.

#### **2.2.4 Obligaciones tributarias.**

Los contribuyentes deben entender que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias los convierte además de ser un deber ciudadano consagrado constitucionalmente, es una real y efectiva inversión en el país. A medida que los ingresos que el Estado percibe por concepto de tributos aumenten, la colectividad podrá obtener mayores beneficios y mejores servicios públicos en aras de obtener una mejor calidad de vida y de lograr la tan deseada y necesaria seguridad social.

#### **Las empresas comerciales y sus obligaciones tributarias**

SUNAT tiene como objetivo el hacer conocer y entender el deber cívico de pagar impuestos, y que la ciudadanía vea que el sistema tributario es un sistema justo, para esto utiliza algunas estrategias, las cuales están enfocadas en la formación y en la información. La utilización del recurso informático hace que para los contribuyentes sea más fácil cumplir con sus obligaciones, ahora en nuestro país se utiliza el mismo recurso, pero este tiene una gran limitante, no todos tienen acceso a la informática y no todos saben utilizar una computadora, por lo que para muchos este recurso en vez de ser una ayuda se convierte en un limitante para el cumplimiento.

**Morimoto, A, Araki, R., Misawa, T y Estrada, B., et al. (2004)**, en su libro “Cuando Oriente llegó a América: contribuciones de inmigrantes chinos, japoneses y coreanos” habla un poco acerca de cómo es considerada

Gamarra. Gamarra es un conglomerado de medianas pequeñas empresas del ramo textil que crecieron alrededor de la calle del mismo nombre y aledañas. Ubicado en el distrito limeño de La Victoria, este conglomerado reúne a comerciantes mayoristas y minoristas de telas y ropas, proveedores de insumos y accesorios para confecciones textiles y talleres de confección. Sus inicios se remontan a la década de 1950. En su instauración como centro comercial confluyeron varios factores. En sus inmediaciones se encuentra La Parada, punto de llegada de productos agropecuarios y de miles de migrantes de la sierra central del Perú, lo que la convertía en una zona de gran movimiento comercial. Además, allí se habían instalado comerciantes de origen árabe, importadores y fabricantes de telas. Fue de ellos que los migrantes andinos aprendieron del negocio. Inicialmente trabajaron como empleados de los comercios árabes o como vendedores ambulantes e informales de prendas de vestir y con el transcurso de los años procedieron a la apertura de gran cantidad de pequeños comercios y talleres textiles.

Gamarra es uno de los grandes paradigmas del éxito de la pequeña empresa en Perú como generadora de empleos y respuesta a la pobreza. Producto del esfuerzo de miles de migrantes andinos, es también un ejemplo de influencia de otro pequeño grupo de origen inmigrante como la comunidad árabe, cuya contribución a la formación de Gamarra y al desarrollo de la industria nacional textil no ha sido adecuadamente reconocida.

Gamarra concentra a más de 10 mil empresarios, que día a día buscan la manera de progresar con el conocimiento empírico con el que cuentan, pero a pesar de generar empleo, de contar con uno de los metros cuadrados de alquiler más altos del país y de contener historias de migración, emprendimiento y éxito, Gamarra también es asociado

frecuentemente con la idea de una potencia comercial desorganizada donde se concentran el transporte desordenado, el incumplimiento de leyes de empleo, incumplimiento con los pagos de tributos, un aparente descuido en la calidad de la cadena productiva textil, y delincuencia en zonas aledañas.

Pero, la razón por la cual no cuentan con la suficiente organización es debido a que no están correctamente informados un caso es en la falta de cultura tributaria y al desconocer de ella se da la evasión de impuestos o también ante los pensamientos que cuentan los mismos empresarios como por ejemplo: ante la gran cantidad de contribuyentes existentes, es imposible que la Administración Tributaria pueda verificarlos y estar atento a todos. Esta ineficiencia en los sistemas de control de cumplimiento que muestra la Administración Tributaria, influye para que el contribuyente cumplidor se vea tentado a imitar la conducta del evasor, toda vez que el contribuyente cumplidor o pagador se ve perjudicado al colocarse en igualdad de condiciones con el contribuyente que no cumple regularmente sus obligaciones fiscales.

### **2.2.5 Importancia de promover la cultura tributaria**

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano.

La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede

llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil.”. (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 10)

Todas las normas y planificaciones tributarias corren el riesgo de ser estériles si no se presta la debida atención a las creencias, actitudes, percepciones y formas de conducta de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva, e incluso a sus ideas sobre el modo de organizar la convivencia.

Por ese motivo es la importancia especialmente en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley. Bajo tales circunstancias, la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 11)

### **2.2.6 Importancia de la educación tributaria.**

“La educación tributaria es considerada como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este sentido la educación tributaria de

los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 13)

Pero en realidad se observa que los jóvenes, desde edades muy tempranas ya empiezan a incorporarse a la actividad económica no sólo a través de la familia y la escuela, estos empiezan muy pronto a tomar decisiones económicas como consumidores de bienes y servicios. El hecho de que los jóvenes no estén sujetos a obligaciones tributarias concretas no significa que sean totalmente ajenos a la tributación. El sistema educativo tiene como función formar e informar a los contribuyentes y a los jóvenes, es una tarea doble, decisiva para la comunidad donde la vertiente formativa es tan importante como la informativa porque se refiere a la socialización, proceso mediante el cual los individuos aprenden a conformar su conducta a las normas vigentes en la sociedad donde viven” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 13)

“En la socialización de los individuos tiene una influencia decisiva el núcleo familiar. Pero, a medida que el individuo se va haciendo adulto, dicha influencia pasa a ser ejercida también, y de forma no menos poderosa, por otras instituciones entre las que cabe destacar el sistema educativo. La forma en que el sistema educativo puede actuar transmitiendo el valor "deber tributario" como parte de los deberes sociales, puesto que el incumplimiento fiscal es una conducta asocial, influirá en la actitud que se adopte ante el sistema fiscal. Y éste es un factor decisivo para el cumplimiento tributario” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 13)



“No cabe duda de que la conducta fiscal adulta sería distinta si se educara adecuadamente desde niños y jóvenes de la sociedad, como ya se viene haciendo en otros países. El sistema educativo puede preparar a los jóvenes para el momento en que deban cumplir sus obligaciones como contribuyentes, impartiendo una serie de conocimientos básicos que expliquen el sentido, el alcance y la finalidad de los impuestos”. (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 13:14)

### ***Objetivos y finalidades de la educación fiscal.***

“La educación fiscal tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y contrarios a las conductas defraudadoras. Su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos con contenidos morales, sino deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. Ello se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 14)

### **Métodos y causas de la evasión tributaria.**

Los métodos de estimación de la evasión tributaria, denomina ‘brecha tributaria’ a la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar, y lo que realmente recauda. Hay diversas causas que explican que los contribuyentes paguen menos impuestos de los que deberían pagar.

Entre las causas de la evasión tributaria se considera a las siguientes:

- **Inexistencia de una conciencia tributaria en la población.**

“Existe una falta de conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agrada pagar impuestos, eso es históricamente válido en el tiempo y en el espacio. Sin embargo, la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 18)

“En general, son pocos los que satisfacen voluntariamente con puntualidad y corrección sus obligaciones, cualquiera sea la naturaleza de las mismas, esa resistencia se vincula con la imagen del Gobierno y la percepción que los individuos se hacen de la forma en que el Gobierno gasta el dinero aunado a la corrupción de los países” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 19)

“Esta actividad va relacionada con el carácter individualista del ser humano prevaleciendo su sentimiento de egoísmo y su afán de lucro. La corrupción es responsabilidad de toda la sociedad la que deberá comprender un cambio en los sistemas educativos en todos los niveles,” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 19).

### **2.2.7 Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria.**

“Esta causa incluye conceptos muy amplios como la existencia de normas que regulan la misma base imponible y los contribuyentes, asimismo la existencia de las exoneraciones amplias o condicionadas, la vigencia de regímenes de fomento o incentivos con procedimientos muy detallados y confusos, el alcance no siempre claro en cuanto a las facultades y deberes de la administración tributaria y de los contribuyentes. Se incluye también sistemas de condonación o amnistía tributaria, que premian al

contribuyente incumplidor en perjuicio del cumplidor y afectan por ende la conciencia tributaria”. (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 19)

#### **La ineficiencia de la administración tributaria.**

“La decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión. En un país donde la probabilidad de que un contribuyente evasor sea detectado y pague sus impuestos es bajo, entonces este asumirá normalmente el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas. Lo que al final cuenta es que perciben que la Administración Tributaria es ineficiente en su recaudación” ((Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 19)

#### **Medición de la evasión tributaria.**

“Conocer el grado y características es fundamental para aplicar correctivos y establecer programas para reducirla, constituye un antecedente igualmente valioso para proyectar reformas tributarias y cambios legislativos. Asimismo, conocer cifras de evasión puede ser un factor estratégico para solicitar recursos con la finalidad de compartirla y evaluar racionalmente la efectividad de la administración de los impuestos. Es obvio que existe una relación directa entre la evasión y el grado de eficiencia y efectividad de la administración tributaria” ((Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 20)

#### **Aprendizaje significativo**

Esto permitirá tener en cuenta de cómo los aprendizajes que adquieren los alumnos se tornan significativos, en tal sentido el rol, del docente proponer

un conjunto de experiencias en donde se muestra que el aprendizaje es significativo para el alumno.

“Consiste en elegir o plantear situaciones significativas que sean retadoras para los estudiantes. Estas situaciones pueden consistir, por ejemplo, en describir un fenómeno, generar conocimiento explicativo de un fenómeno, discutir o retar a mejorar algo existente, recrear escenarios futuros, crear un nuevo objeto, comprender o resolver una contradicción u oposición entre dos o más conclusiones, teorías, enfoques, perspectivas o metodologías. Para que sean significativas, las situaciones deben despertar el interés de los estudiantes, articularse con sus saberes previos para construir nuevos aprendizajes y ser desafiantes pero alcanzables por los estudiantes (Diseño Curricular Nacional\_ Pag103\_ Edic; 2016)

#### **Desarrollo social del estudiante.**

El desarrollo humano se halla influenciado en forma principal por el aspecto socio-cultural. Esta idea está relacionada con la influencia que el niño ejerce en su medio social e interacción con la familia, la escuela, el maestro, la actividad social y las acciones prácticas también permiten la internalización de esquemas sensorio motores, que posteriormente se ven envueltos en significaciones sociales.

Por lo que el “estudiante actúa en sociedad promoviendo la democracia como forma de gobierno y como un modo de convivencia social; también, la defensa y el respeto a los derechos humanos y deberes ciudadanos. Reflexiona críticamente sobre el rol que cumple cada persona en la sociedad y aplica en su vida los conocimientos vinculados al civismo, referidos al funcionamiento de las instituciones, Las leyes y los procedimientos de la vida política. Analiza procesos históricos, económicos que le permiten comprender y explicar el contexto en el que

vive y ejercer una ciudadanía informada” (Diseño Curricular Nacional\_ Pag 08\_ Edic; 2016)

### **Educación fiscal.**

“Tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana” (Melissa Eleine Burga Argandoña\_Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra 2014\_Pag,8).

“La procura de todo cambio cultural conlleva un proceso paciente y gradual, pero también firme y duradero. Los ejes de trabajo de cultura tributaria están definidos en educación, divulgación y promoción y hay que mantenerlos y fortalecerlos, pero sin que ello represente repetición, monotonía o acomodamiento” (Sergio Estrada Farfan\_Cultura tributaria 50 Preguntas y respuestas pág. 26 Edic. 2014.)

En el artículo 84 del código tributario se señala que: “la administración tributaria proporcionara orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente. La SUNAT podrá desarrolla medidas administrativas para orientar al contribuyente sobre conductas elusivas perseguibles”.

Ante lo cual se deja de lado el acceso a los jóvenes para ir en busca de información a la misma superintendencia.

#### **2.2.8 Educación tributaria versus cultura tributaria.**

No es lo mismo hablar de educación tributaria que hablar de cultura tributaria, si bien son conceptos similares entre sí, pero no son sinónimos, “la educación se define como un proceso de enseñanza aprendizaje mediante el cual se transmiten y aprehenden conocimientos, valores y

principios de conducta. Mientras que la cultura va más allá; implica actuar en consecuencia con lo aprendido, lo valorado y lo aceptado. Conlleva la adopción de conductas que reflejan lo aprendido y que, de manera habitual y sistemática, demuestra coherencia entre el saber, el comprender y el actuar” (Sergio Estrada Farfan\_Cultura tributaria 50 Preguntas y respuestas pág. 17 Edic. 2014.)

Ambos conceptos ligados entre si buscan primordialmente el aumento de la recaudación basada en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, “en torno a ese resultado primordial, la formación de cultura tributaria apunta a la construcción de una ciudadanía responsable , por lo que cabe esperara de ella que se convierta en un aporte de la administración tributaria para fomentar la cultura de la legalidad y mejorar las condiciones de la convivencia social con la contribución de todos...”como todo proceso educativo, las estrategias de cultura tributaria necesariamente se orientan a la búsqueda de resultados a mediano y largo plazo, y requieren de un trabajo sostenido cuyos frutos se verán en las futuras generaciones”” (Sergio Estrada Farfan\_Cultura tributaria 50 Preguntas y respuestas pág. 21 Edic. 2014.)

### ***Tecnologías de la información y de la comunicación.***

“El estudiante discrimina y organiza información de manera interactiva; se expresa a través de la modificación y creación de materiales diales; selecciona e instala aplicaciones según sus necesidades para satisfacer nuevas demandas y cambios en su contexto. Identifica y elige interfaces según sus condiciones personales o de su entorno sociocultural y ambiental. Participa y se relaciona con responsabilidad en redes sociales y comunidades virtuales, a través de diálogos basados en el respeto y el desarrollo colaborativo de proyectos. Además, lleva a cabo todas estas

actividades de manera sistemática y con capacidad de autorregulación de sus acciones” (Diseño Curricular Nacional\_ Pag 10\_ Edic; 2016)

### **El enfoque de derechos del estudiante.**

“Parte por reconocer a los estudiantes como sujetos de derechos y no como objetos de cuidado, es decir, como personas con capacidad de defender y exigir sus derechos legalmente reconocidos. Así mismo, reconocer que son ciudadanos con deberes que participan del mundo social propiciando la vida en democracia. Este enfoque promueve la consolidación de la democracia que vive el país, contribuyendo a la promoción de las libertades individuales, los derechos colectivos de los pueblos y la participación en asuntos públicos; de inequidad y procurar la resolución pacífica de los conflictos” (Diseño Curricular Nacional\_ Pág. 10\_ Edic; 2016)

Abre la posibilidad para que los estudiantes conecten e integren en forma dinámica diferentes saberes. Mientras más conexiones se puedan hacer respecto a un aprendizaje determinado, más son las posibilidades de asimilarlo, recordarlo, transferirlo o aplicarlo. Se deben ofrecer experiencias que permitan aprender en forma profunda y amplia. Para ello es necesario destinar mayor tiempo a los temas importantes y enseñarles usando diversas metodologías. Mientras más sean los sentidos que se ponen en acción, mayores serán las conexiones que podrán establecerse entre el aprendizaje anterior y el nuevo.

### **2.3. Definición de términos básicos.**

#### **Administración tributaria.**

En el Perú es La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), creada por Ley N 501, es una institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de Derecho Público, con

patrimonio propio y autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa.

**Capacidad contributiva.**

Aptitud que tienen una persona natural o jurídica para pagar impuestos y que está de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuenta.

**Carga fiscal.**

Es la parte del producto social generado que toma el Estado, mediante los impuestos federales, estatales y municipales, así como los derechos, productos y aprovechamientos para cumplir con sus funciones.

**Código tributario.**

Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario.

**Coercitividad.**

Las medidas coercitivas son actos procesales de coerción directa que, pese a recaer sobre los derechos de relevancia constitucional, de carácter personal o patrimonial de las personas, se disponen con la finalidad de evitar determinadas actuaciones perjudiciales que el imputado puede realizar durante el transcurso del proceso instaurado en su contra llegando incluso a frustrarlo.

**Conciencia tributaria.**

El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario.

**Contribución.**

Cantidad de dinero que los ciudadanos deben pagar al Estado, especialmente el que se aplica a bienes inmuebles.

**Corrupción.**

La corrupción es una manifestación de las debilidades institucionales, bajo estándares morales, incentivos sesgados y falta de aplicación de la Ley. El



comportamiento corrupto deriva beneficios ilícitos a una persona o grupo pequeño al ignorar reglas que han sido diseñadas para garantizar la imparcialidad y la eficiencia. Produce resultados injustos, ineficientes y antieconómicos.

**Cultura tributaria.**

Conjunto de conocimientos que posee una persona en el aspecto tributario, la cual utiliza para ampliar sus conocimientos personales o para aplicarlos normalmente a una entidad económica (empresa).

**Evasión tributaria.**

Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales.

**Fiscalización.**

Lo realizan los órganos de la administración tributaria que tienen encomendada la función de comprobar la situación tributar de los contribuyentes o demás obligados tributarios, con el propósito de comprobar el verdadero cumplimiento tributario de los sujetos pasivos.

**Incumplimiento.**

El incumplimiento de un cierto deber de prestación puede dar lugar a la resolución sobre la base de una cláusula resolutoria incluida en el contrato, siempre que esa falta de ejecución hubiere sido determinada para ejercer la facultad de extinguir el vínculo obligatorio de ese modo.

**Infracción tributaria.**

Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente título o en otras leyes o decretos legislativos.

## **2.4. Formulación de hipótesis.**

### **2.4.1. Hipótesis general.**

La educación tributaria incide en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.

### **2.4.2. Hipótesis específicos.**

- a. Los aspectos políticos de la educación tributaria inciden en las estrategias de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.
- b. El aspecto económico de la educación tributaria incide en la formación de valores de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.
- c. El aspecto social de la educación tributaria incide en los riegos de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.

## **2.5. Identificación de variables.**

### **Variable independiente.**

Educación tributaria.

### **Variable dependiente.**

Cultura tributaria.

## **2.6. Definición operacional de variables e indicadores.**

### **Variable independiente.**

X Educación tributaria.

### **Dimensiones.**

- Político.
- Económica.
- Social.

**Indicadores.**

X1 Propone los lineamientos instructivos permanentemente.

X2 Analiza los planes educativos en tributación siempre.

X3 Revisa los presupuestos de los programas constantemente.

X4 Analiza los proyectos educativos tributarios siempre.

X5 Revisa los resultados de los proyectos implementados siempre.

**Variable dependiente.**

Y Cultura tributaria.

**Dimensiones.**

- Estratégica.
- Formación de valores.
- Riesgos.

**Indicadores.**

Y1 Revisa la dirección organizacional permanentemente.

Y2 Analiza la planificación estratégica siempre.

Y3 Revisa la implementación de los valores éticos y morales periódicamente.

Y4 Considera los impactos adversos siempre.

Y5 Evalúa los riesgos asegurados periódicamente.

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. Tipo de investigación.**

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominado como: Investigación aplicada.

#### **3.2. Métodos de investigación.**

En la presente investigación se utilizó el método descriptivo y explicativo.

#### **3.3. Diseño de investigación.**

Se tomó una muestra en la cual:

$$M = O_x r O_y$$

Dónde:

M = Muestra.

O = Observación.

x = Educación tributaria.

y = Cultura tributaria.

r = Relación entre variables.

#### **3.4. Población y muestra.**

##### **3.4.1. Población.**

La población lo constituyeron las 72 empresas comerciales del distrito de Yanacancha.

### **3.4.2. Muestra.**

En el presente trabajo, la muestra será la misma que la población, lo cual permitirá un análisis profundo de la realidad.

## **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

### **3.5.1. Técnicas.**

Las principales técnicas que se utilizó en este estudio fueron la encuesta y el análisis documental.

### **3.5.2. Instrumentos.**

Se empleó básicamente el cuestionario y la guía de análisis documental.

Del mismo modo el software estadístico SPSS 25 para poder sistematizar todos los datos registrados.

## **3.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.**

La técnica para el procesamiento es el estadístico de manera que se pueda clasificar, calcular, analizar, y resumir los datos recogidos por los instrumentos diseñados para la presente investigación por las características de la hipótesis general se realizará mediante la prueba ji cuadrada.

## **3.7. Tratamiento estadístico.**

Por las características de la hipótesis general se realizará mediante la prueba estadística de la ji cuadrada.

## **3.8. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.**

- 1) Se han elaborado previamente los instrumentos de recolección de datos para la aplicación de la encuesta a los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019, integrantes de la muestra, para posteriormente validarlos.
- 2) Luego, se ha aplicado una "Prueba Piloto" con los instrumentos previamente elaborados, con el objetivo de realizar algunas correcciones pertinentes si hubiera dicha necesidad y así como poder calcular el tiempo

necesario que se requiere para la aplicación y recopilación de las respuestas entre el primero y el último que entrega la encuesta, para lo cual se ha tomado el 10 por ciento del total de la muestra.

- 3) De igual manera, se han convocado a una entrevista no estructurada a los integrantes de la muestra representativa, tomando como base sólo el 10 por ciento del total de la muestra con la finalidad de recibir algunas sugerencias o dificultades que hubiera en el instrumento de recolección de datos, con la finalidad de evitar posteriores errores en la captación de la información.

En el trabajo de campo, después de validar los instrumentos se han realizado con toda normalidad logrando con éxito todo lo planificado para cumplir con los objetivos de la investigación, permitiendo realizar la aplicación de los siguientes instrumentos previstos para el presente trabajo.

### **3.9. Orientación ética.**

El presente trabajo de investigación en todo el desarrollo considera los criterios éticos orientadas en la formación educacional superior con base ética.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### **4.1. Descripción del trabajo de campo.**

Antes de ejecutar la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, primero hemos procedido a la elaboración de los instrumentos de recolección de información para luego validar adecuadamente conforme los procedimientos que exige un trabajo de investigación rigurosa e imparcial, que conduce a la demostración de las hipótesis, en cumplimiento a los objetivos del presente trabajo; por lo que detallamos metodológicamente el trabajo desarrollado:

- 1. El cuestionario.** Fueron aplicados a los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019, mediante preguntas cerradas y lógicamente agrupadas, para garantizar la imparcialidad de los informantes y de los datos empíricos en estudio, del total de los integrantes de la muestra y establecida dentro del universo social y unidad de análisis de la presente investigación.
- 2. Guía de análisis documental.** Se han registrado algunos datos indispensables relacionados con las variables e indicadores en estudio, con la finalidad de reforzar y garantizar la imparcialidad de los datos registrados en el instrumento anterior aplicados en la presente investigación.

Las técnicas e instrumentos seleccionados en la presente investigación, fueron elegidos teniendo en cuenta el método de investigación utilizada en el presente trabajo.

#### **4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.**

Este capítulo tiene el propósito de presentar el proceso que conduce a la demostración de la hipótesis en la investigación “LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LAS EMPRESAS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE YANACANCHA PERIODO 2019”.

Este capítulo comprende el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a. Establecer en qué medida los aspectos políticos de la educación tributaria inciden en las estrategias de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.
- b. Identificar de qué manera el aspecto económico de la educación tributaria incide en la formación de valores de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.
- c. Definir cómo el aspecto social de la educación tributaria incide en los riegos de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.

Los logros obtenidos en el desarrollo de cada objetivo específico, nos conducen al cumplimiento del objetivo general de la investigación; ya que cada objetivo específico constituye un sub capítulo de este análisis y consecuentemente nos permitirá contrastar la hipótesis de trabajo para aceptarla o rechazarla con un alto grado de significación.



## LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA

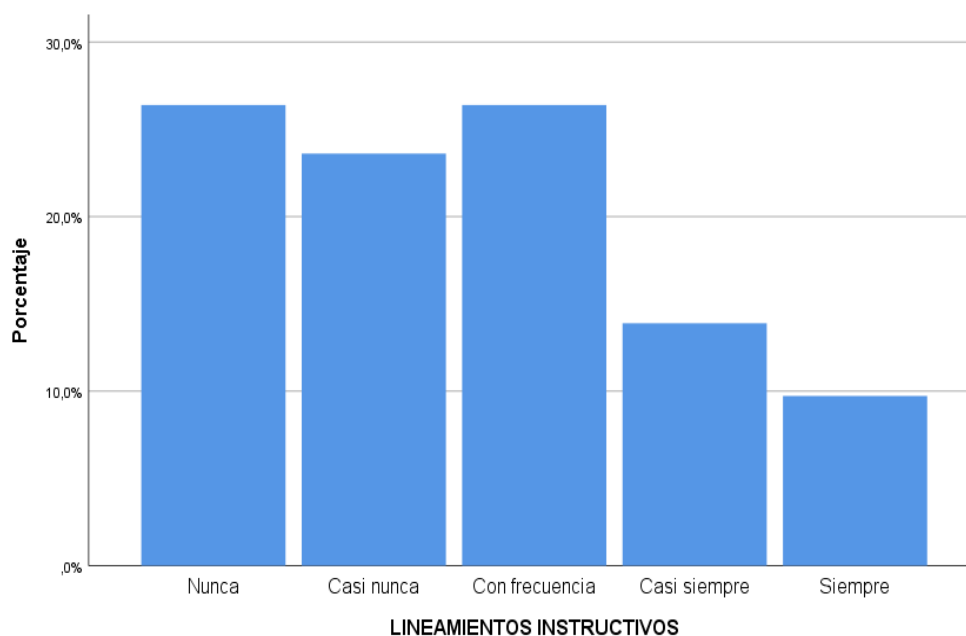
### 4.2.1 Lineamientos instructivos.

A la pregunta: ¿Se viene proponiendo los lineamientos instructivos permanentemente en educación tributaria?

CUADRO Nº 01

		LINEAMIENTOS INSTRUCTIVOS			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	19	26,4	26,4	26,4
	Casi nunca	17	23,6	23,6	50,0
	Con frecuencia	19	26,4	26,4	76,4
	Casi siempre	10	13,9	13,9	90,3
	Siempre	7	9,7	9,7	100,0
	Total		72	100,0	100,0

GRAFICO Nº 01



## INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019; 10% indico siempre, 14% indicaron casi siempre, 27% indicaron con frecuencia, 24% indicaron casi nunca y 27% señalo en su mayoría nunca se viene proponiendo los lineamientos instructivos permanentemente en educación tributaria

### 4.2.2 Planes educativos.

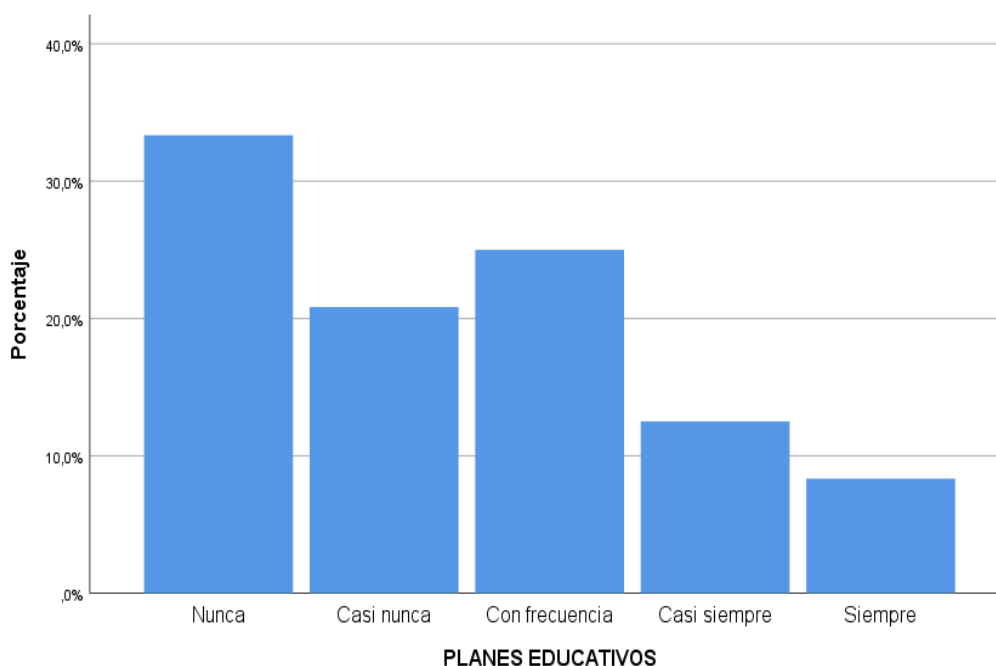
A la pregunta ¿Se vienen analizando los planes educativos donde incluyan orientación tributaria consecuentemente?

CUADRO N° 02

#### PLANES EDUCATIVOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	24	33,3	33,3	33,3
	Casi nunca	15	20,8	20,8	54,2
	Con frecuencia	18	25,0	25,0	79,2
	Casi siempre	9	12,5	12,5	91,7
	Siempre	6	8,3	8,3	100,0
	Total	72	100,0	100,0	

**GRAFICO N° 02**



**INTERPRETACIÓN:**

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019; 08% indico siempre, 13% indico casi siempre, 25% indicaron con frecuencia, 21% indicaron casi nunca y 33% señalo en su mayoría nunca se vienen analizando los planes educativos donde incluyan orientación tributaria siempre.

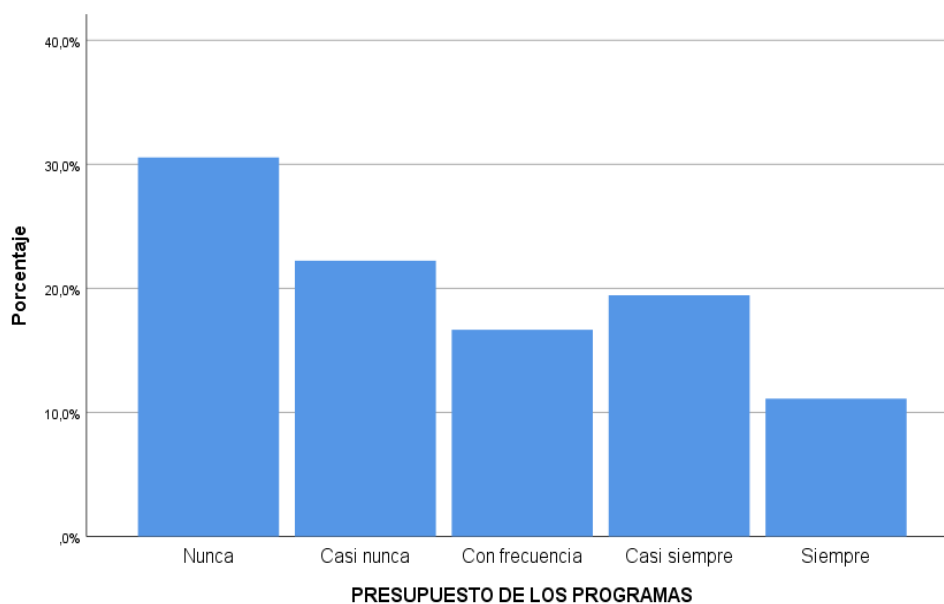
**4.2.3 Presupuesto de los programas.**

A la pregunta ¿Se vienen revisando los presupuestos de los programas en educación tributaria constantemente?

**CUADRO N° 03  
PRESUPUESTO DE LOS PROGRAMAS**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	22	30,6	30,6
	Casi nunca	16	22,2	52,8
	Con frecuencia	12	16,7	69,4
	Casi siempre	14	19,4	88,9
	Siempre	8	11,1	100,0
	Total	72	100,0	

**GRAFICO N° 03**



**INTERPRETACIÓN:**

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019; 11% indico siempre, 19% indicaron casi siempre, 17% indicaron con frecuencia, 22% indicaron casi nunca y 31% señalo en su mayoría nunca se vienen revisando los presupuestos de los programas en educación tributaria constantemente.

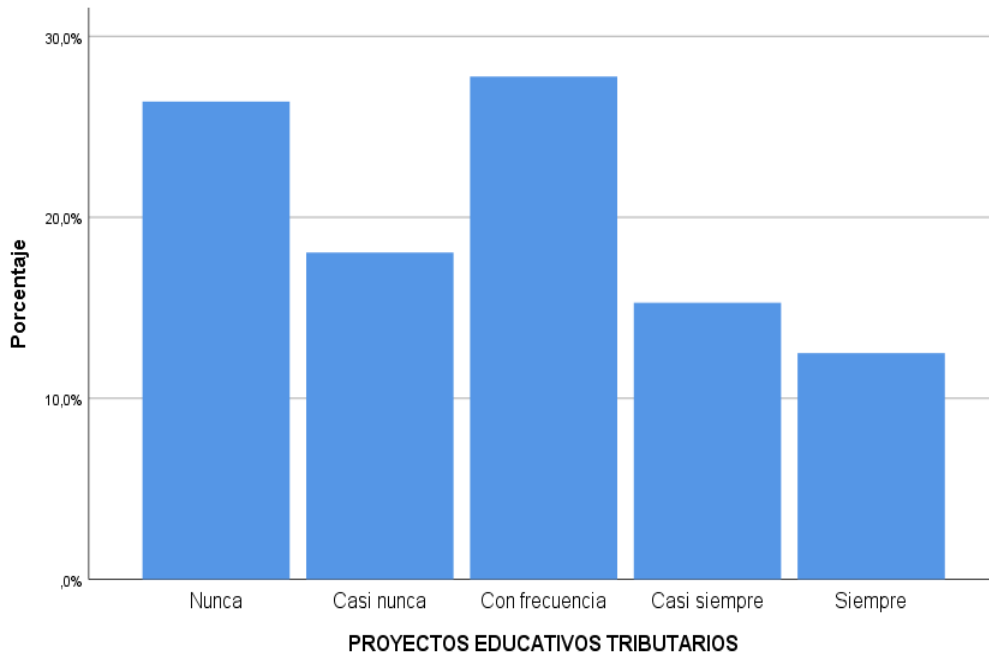
**4.2.4 Proyectos educativos tributarios.**

A la pregunta ¿Analiza los proyectos educativos tributarios implementados en el sector educación?

**CUADRO N° 04  
PROYECTOS EDUCATIVOS TRIBUTARIOS**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	19	26,4	26,4
	Casi nunca	13	18,1	44,4
	Con frecuencia	20	27,8	72,2
	Casi siempre	11	15,3	87,5
	Siempre	9	12,5	100,0
	Total	72	100,0	100,0

**GRAFICO N° 04**



**INTERPRETACIÓN:**

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019; 13% indicaron siempre, 15% indico casi siempre, 28% señalaron en su mayoría con frecuencia se vienen analizando los proyectos educativos tributarios implementados en el sector educación, 18% indicaron casi nunca y 26% indico nunca.

**4.2.5 Resultados de proyectos.**

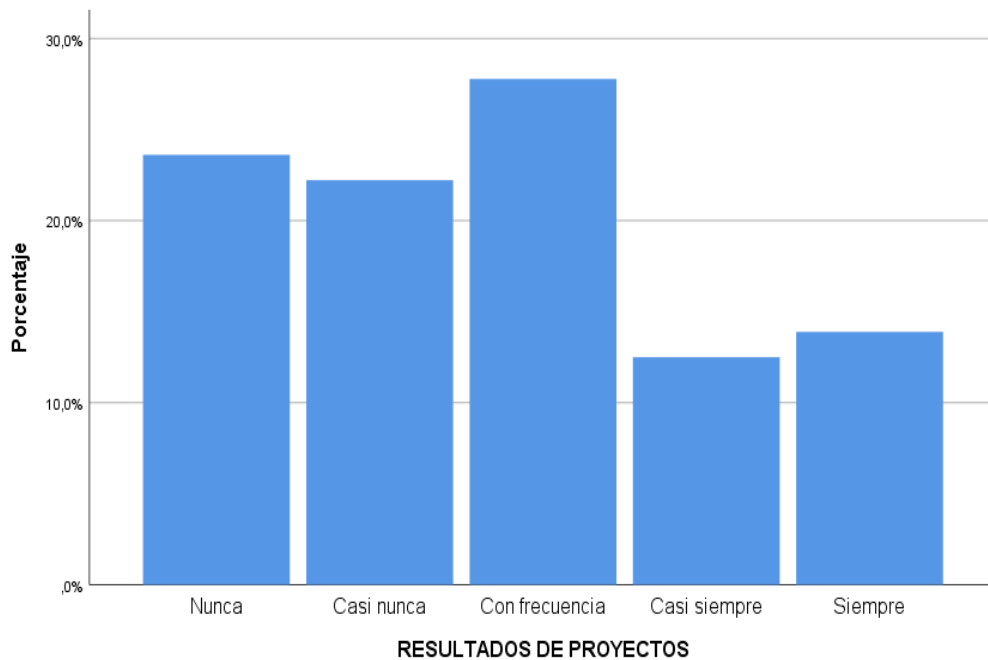
A la pregunta ¿Se viene revisando los resultados de los `proyectos implementados en educación tributaria?

**CUADRO N° 05**

**RESULTADOS DE PROYECTOS**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	17	23,6	23,6	23,6
	Casi nunca	16	22,2	22,2	45,8
	Con frecuencia	20	27,8	27,8	73,6
	Casi siempre	9	12,5	12,5	86,1
	Siempre	10	13,9	13,9	100,0
	Total		72	100,0	100,0

**GRAFICO N° 05**



**INTERPRETACIÓN:**

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019; 14% indico siempre, 13% indico casi siempre, 28% señalo en su mayoría con frecuencia se revisa los resultados de los `proyectos implementados siempre en educación tributaria, 22% indicaron casi nunca y 24% indico nunca.

## CULTURA TRIBUTARIA

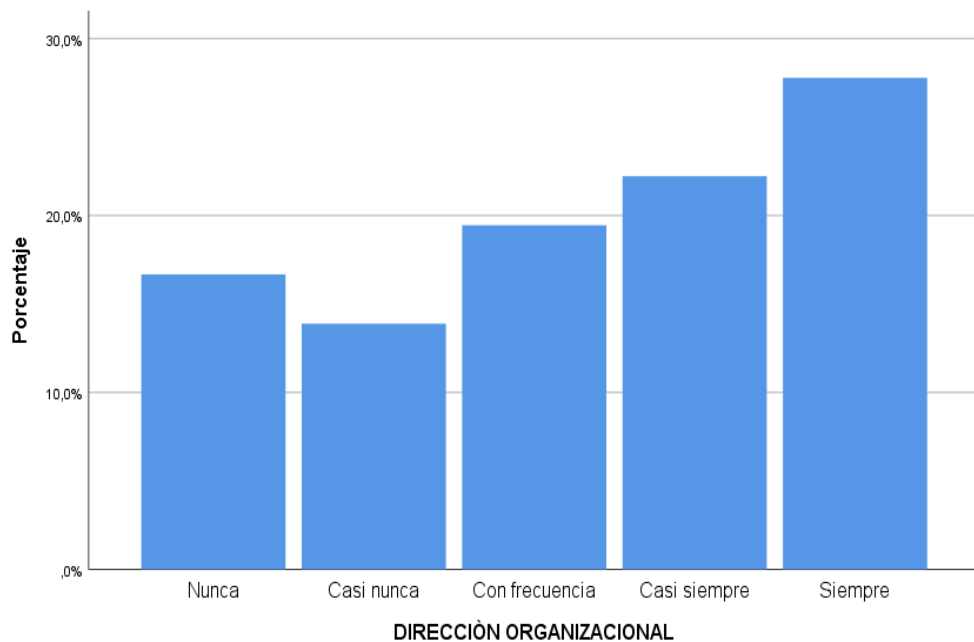
### 4.2.6 Dirección organizacional.

A la pregunta ¿Se viene revisando la dirección organizacional permanentemente en la empresa comercial?

CUADRO Nº 06

		DIRECCIÓN ORGANIZACIONAL			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	12	16,7	16,7	16,7
	Casi nunca	10	13,9	13,9	30,6
	Con frecuencia	14	19,4	19,4	50,0
	Casi siempre	16	22,2	22,2	72,2
	Siempre	20	27,8	27,8	100,0
	Total		72	100,0	100,0

GRAFICO Nº 06



## INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019; 28% señaló en su mayoría siempre se viene revisando la dirección organizacional permanentemente en la empresa comercial, 22% indicaron casi siempre, 19% indicaron con frecuencia, 14% indico casi nunca y 17% indico nunca.

### 4.2.7 Planificación estratégica.

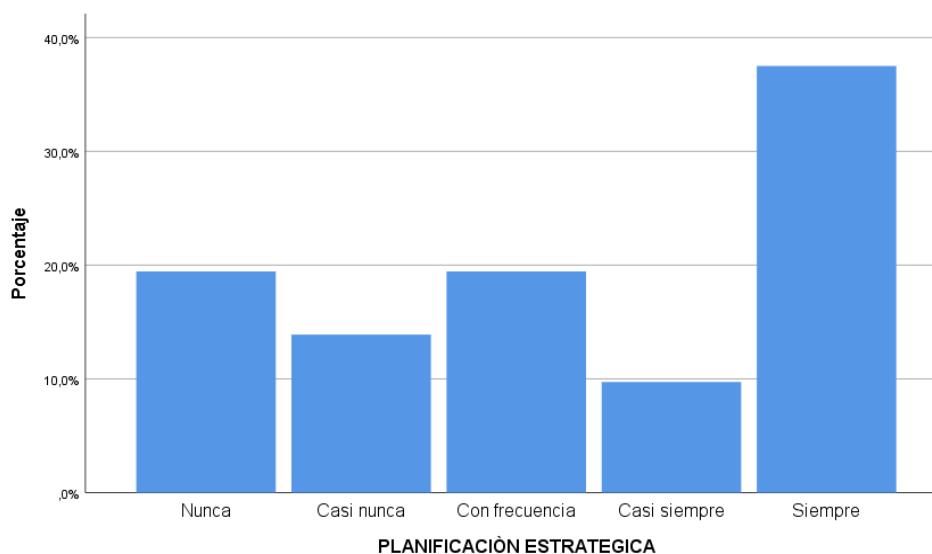
A la pregunta: ¿Se viene analizando la planificación estratégica en la empresa comercial?

CUADRO N° 07

		PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	14	19,4	19,4	19,4
	Casi nunca	10	13,9	13,9	33,3
	Con frecuencia	14	19,4	19,4	52,8
	Casi siempre	7	9,7	9,7	62,5
	Siempre	27	37,5	37,5	100,0
	Total	72	100,0	100,0	



**GRAFICO N° 07**



**INTERPRETACIÓN:**

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019; 38% señalaron en su mayoría siempre se viene analizando la planificación estratégica en la empresa comercial, 10% indico casi siempre, 19% indico con frecuencia, 14% indico casi nunca y 19% indico nunca.

**4.2.8 Implementación de valores éticos y morales.**

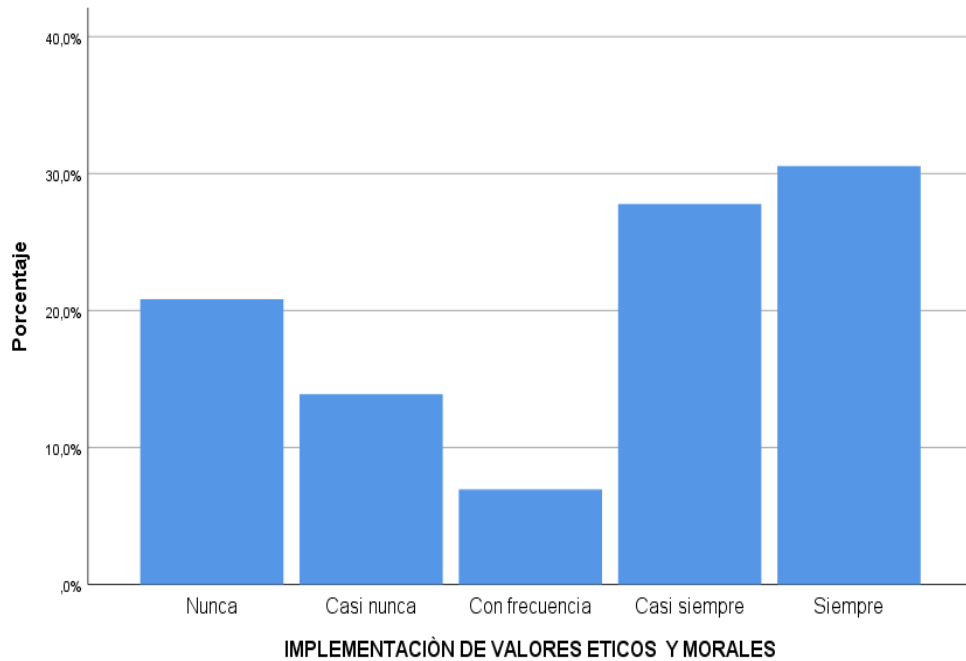
A la pregunta ¿Se viene revisando la implementación de los valores éticos y morales periódicamente en la empresa comercial?

**CUADRO N° 08**

**IMPLEMENTACIÓN DE VALORES ETICOS Y MORALES**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	15	20,8	20,8
	Casi nunca	10	13,9	34,7
	Con frecuencia	5	6,9	41,7
	Casi siempre	20	27,8	69,4
	Siempre	22	30,6	100,0
	Total	72	100,0	

**GRAFICO N° 08**



**INTERPRETACIÓN:**

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019; 31% señaló en su mayoría siempre se viene revisando la implementación de los valores éticos y morales periódicamente en la empresa comercial, 28% indicaron casi siempre, 07% indicaron con frecuencia, 14% indicaron casi nunca y 21% indico nunca.

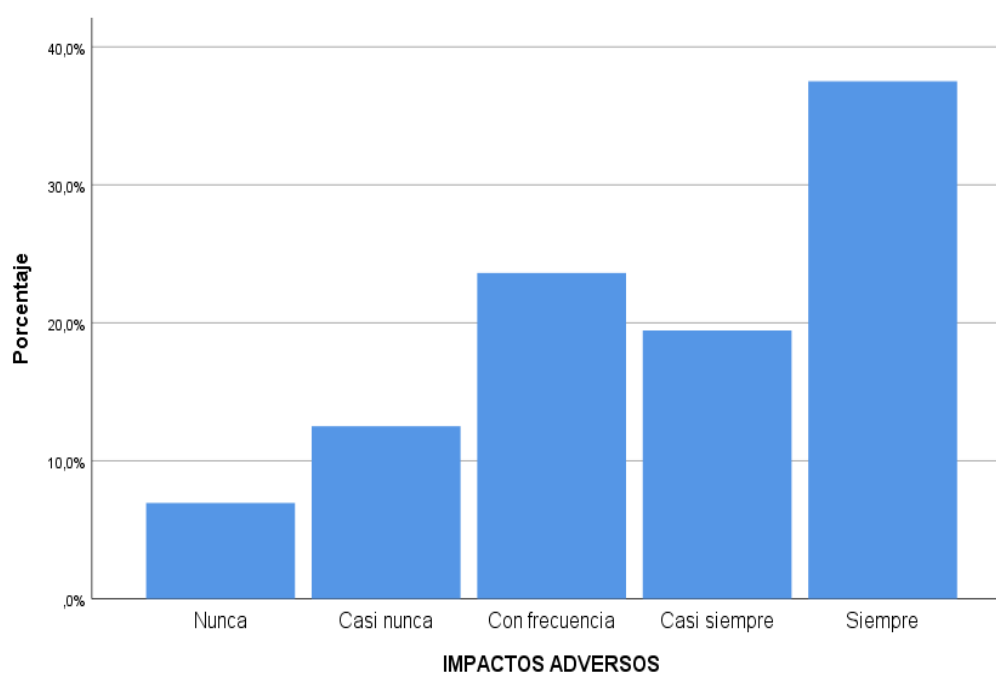
**4.2.9 Impactos adversos.**

A la pregunta ¿Se viene considerando los impactos adversos en la empresa comercial?

**CUADRO N° 09**

		<b>IMPACTOS ADVERSOS</b>			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	6,9	6,9	6,9
	Casi nunca	9	12,5	12,5	19,4
	Con frecuencia	17	23,6	23,6	43,1
	Casi siempre	14	19,4	19,4	62,5
	Siempre	27	37,5	37,5	100,0
	Total	72	100,0	100,0	

**GRAFICO N° 09**



**INTERPRETACIÓN:**

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019; 38% en su mayoría señalaron siempre se viene considerando los impactos adversos en la empresa comercial, 19% indicaron casi siempre, 24% indicaron con frecuencia, 13% indicaron casi nunca y 07% indico nunca.

**4.2.10 Riesgos asegurados.**

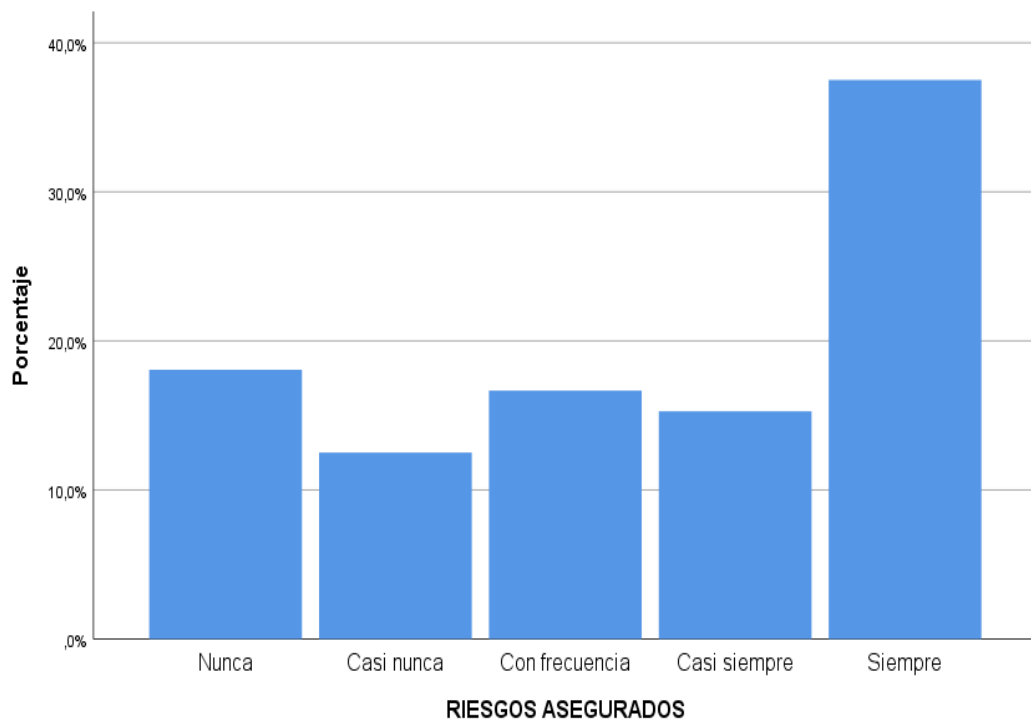
A la pregunta ¿Se viene evaluando los riesgos asegurados en la empresa comercial?

**CUADRO N° 10**

**RIESGOS ASEGURADOS**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	13	18,1	18,1	18,1
	Casi nunca	9	12,5	12,5	30,6
	Con frecuencia	12	16,7	16,7	47,2
	Casi siempre	11	15,3	15,3	62,5
	Siempre	27	37,5	37,5	100,0
	Total		72	100,0	100,0

**GRAFICO N° 10**



**INTERPRETACIÓN:**

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019; 38% señalaron en su mayoría siempre se viene evaluando los riesgos asegurados en la empresa comercial, 15% indicaron casi siempre, 17% indicaron con frecuencia, 13% indicaron casi nunca y 18% indico nunca.

#### **4.3. Prueba de hipótesis.**

Todos los contrastes estadísticos exigen para su correcta aplicación uno o varios requisitos previos que, en el supuesto de no cumplirse, podrían dar lugar a resultados e interpretaciones erróneas. Sin embargo, hay muchas situaciones en las que trabajamos con muestras de datos muy exclusivos como en el presente caso, en las que los mismos no siguen una distribución determinada, en las que las variancias difieren significativamente, en las que las variables están medidas en una escala ordinal.

Teniendo en cuenta la formulación del problema general y específicos, así como los objetivos propuestos en el presente trabajo de investigación, podemos realizar la correspondiente demostración, contrastación y validación de las hipótesis planteadas inicialmente, frente a los resultados obtenidos después de la aplicación del trabajo de campo y la tabulación y procesamiento de datos obtenidos, y su presentación respectiva mediante los cuadros estadísticos que presentamos en el capítulo 4.2 del presente trabajo, y para su mayor comprensión en este capítulo; para contrastar las hipótesis se usó la distribución ji cuadrada puesto que los datos disponibles para el análisis están distribuidos en frecuencias absolutas o frecuencias observadas. La estadística ji cuadrada es más adecuada para esta investigación porque las variables son cualitativas.

##### **Hipótesis a:**

Ho: Los aspectos políticos de la educación tributaria no inciden en las estrategias de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.

H1: Los aspectos políticos de la educación tributaria inciden en las estrategias de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.

		DIRECCIÓN ORGANIZACIONAL					Total
		Nunca	Casi nunca	Con frecuencia	Casi siempre	Siempre	
LINEAMIENTOS	Nunca	12	0	0	2	5	19
INSTRUCTIVOS	Casi nunca	0	10	0	4	3	17
	Con frecuencia	0	0	14	0	5	19
	Casi siempre	0	0	0	10	0	10
	Siempre	0	0	0	0	7	7
Total		12	10	14	16	20	72

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	155,641 <sup>a</sup>	16	,000
Razón de verosimilitud	139,825	16	,000
Asociación lineal por lineal	20,931	1	,000
N de casos válidos	72		

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando  $H_0$  es verdadera,  $X^2$  sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con  $(5-1)(5-1) = 16$  grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 26.296.
5. Calculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la formula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 155.641$$

6. Decisión estadística: Dado que  $155.641 > 26.296$ , se rechaza  $H_0$ .
7. Conclusión: Los aspectos políticos de la educación tributaria inciden en las estrategias de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.

**Hipótesis b:**

$H_0$ : El aspecto económico de la educación tributaria no incide en la formación de valores de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.

$H_1$ : El aspecto económico de la educación tributaria incide en la formación de valores de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.

		PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA					Total
		Nunca	Cas nunca	Con frecuen- cia	Casi siempre	Siem- pre	
PLANES EDUCATIVOS	Nunca	14	0	0	1	9	24
	Casi nunca	0	10	0	0	5	15
	Con frecuen- cia	0	0	14	2	2	18
	Casi siempre	0	0	0	4	5	9
	Siempre	0	0	0	0	6	6
Total		14	10	14	7	27	72

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	132,444 <sup>a</sup>	16	,000
Razón de verosimilitud	121,605	16	,000
Asociación lineal por lineal	16,487	1	,000
N de casos válidos	72		

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando  $H_0$  es verdadera,  $X^2$  sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con  $(5-1)(5-1) = 16$  grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 26.296.
5. Calculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la formula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 132.444$$

6. Decisión estadística: Dado que  $132.444 > 26.296$ , se rechaza  $H_0$ .
7. Conclusión: El aspecto económico de la educación tributaria incide en la formación de valores de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.



### Hipótesis c:

Ho: El aspecto social de la educación tributaria no incide en los riegos de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.

H1: El aspecto social de la educación tributaria incide en los riegos de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.

		IMPLEMENTACIÓN DE VALORES ETICOS Y MORALES					Total
		Nunca	Casi nunca	Con frecuencia	Casi siempre	Siempre	
PRESUPUESTO DE LOS PROGRAMAS	Nunca	15	0	0	6	1	22
	Casi nunca	0	10	0	1	5	16
	Con frecuencia	0	0	5	1	6	12
	Casi siempre	0	0	0	11	3	14
	Siempre	0	0	0	1	7	8
Total		15	10	5	20	22	72

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	127,301 <sup>a</sup>	16	,000
Razón de verosimilitud	114,158	16	,000
Asociación lineal por lineal	30,374	1	,000
N de casos válidos	72		

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando  $H_0$  es verdadera,  $X^2$  sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con  $(5-1)(5-1) = 16$  grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 26.296.
5. Calculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la formula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 127.301$$

6. Decisión estadística: Dado que  $127.301 > 26.296$ , se rechaza  $H_0$ .
7. Conclusión: El aspecto social de la educación tributaria incide en los riesgos de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.

#### **4.4. Discusión de resultados.**

Esta causa se origina en el deber que tienen todos los ciudadanos de pagar voluntariamente y puntualmente sus obligaciones para el sostenimiento de sus estados, se parte de la primera concepción en que a nadie le gusta pagar sus impuestos, especialmente en los países de América Latina y por ende el distrito de Yanacancha, demostrando de esta manera una falta de conciencia tributaria, que se traduce en una inexistencia de conciencia social, esta falencia se origina y/o complementa con la percepción que tienen los individuos respecto a la imagen que dan los gobiernos en la forma como administran sus recursos, poniendo una resistencia al pago voluntario de los recursos tributarios. La Ley General de Educación N° 28044, señala la necesidad de currículos básicos, comunes a todo el país, articulados entre los diferentes niveles y modalidades. En este sentido, se presenta el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular<sup>37</sup>, el cual responde a esta necesidad, y guarda coherencia con los principios y fines de la educación peruana, el Proyecto Educativo Nacional al 2021 y las exigencias del mundo moderno a la educación. El Currículo Nacional, producto de la articulación y reajuste de los currículos vigentes al 2005 en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria señala los “Propósitos de la Educación Básica Regular al 2021” que las instituciones educativas a nivel nacional deben garantizar en resultados concretos a la sociedad. Los temas transversales y los valores de la EBR deben ser previstos y desarrollados al interior de todas las áreas curriculares, deben impregnar y orientar la práctica educativa y todas las actividades que se realizan en la institución educativa; por lo tanto, han de estar presentes como lineamientos de orientación para la diversificación y programación curricular. El Programa de Cultura Tributaria permite formar valores desde la escuela para garantizar que los alumnos asuman en los espacios públicos y privados, de tal manera que al llegar a su

mayoría de edad se reconozca como ciudadanos sujetos de derechos y obligaciones en su entorno familiar, social y estatal; tomando conciencia de lo importante que es tributar para el sostenimiento y desarrollo del país y de la educación encargada de humanizar y realzar la condición del hombre frente a su realidad local, nacional e internacional.

## CONCLUSIONES

1. En este sentido la educación peruana se convierte en un aliado para llevar adelante este proyecto de la conciencia tributaria, siendo este sector comprendido como el conjunto de valores que delinear el perfil del ser peruano, incorporando a lo largo del tiempo representaciones sociales, principios y reglas formales y no formales que producen ciudadanos pasivos respecto a sus derechos y obligaciones.
2. Al hablar de educación tributaria estamos refiriéndonos al concepto de tributos para su divulgación a la sociedad para esto es necesario desarrollar estrategias para conseguir la aceptación social, pero la realidad nos dice que es muy difícil la aceptación en la sociedad peruana y por ende disminuir la tolerancia a la evasión y la defraudación tributaria además de establecer una línea de base de conciencia tributaria y un modelo de seguimiento para medir los factores que son determinantes de los cambios en la conciencia tributaria. En tal sentido un comportamiento tributario inadecuado afecta al país y a los sectores, esto ocurre en muchos casos porque los contribuyentes no se responsabilizan en madurar en conocimientos tributarios para así colaborar con nuestro país.
3. La cultura tributaria se sustenta en valores que tiendan al bien común, y desde el sistema educativo, se pretende concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación; de manera que la escuela debe asumir el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales. Esta convicción nos lleva a sumar esfuerzos hacia la formación de un niño y futuro ciudadano crítico y participativo, con carácter responsable, creativo, tolerante y que sea transparente en sus actos, para que tienda a hacer posible una transformación profunda y real de la sociedad en la que vive.

## RECOMENDACIONES

1. El único camino para combatir estas actividades ilícitas es mediante la cultura tributaria para ello se tiene que implementar y reforzar a los proyectos existentes con programas un poco más atrevidos que permitan despertar el interés de nuestros aliados estratégicos “los docentes”, quienes a través de ellos puedan impartir estos conocimientos y valores a la población estudiantil de los tres niveles de la Educación Básica Regular – EBR que comprenden Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, para que en el futuro estos niños y adolescentes sean los futuros ciudadanos, autoridades, conductores del destino de nuestro país con valores sólidos, que combatan la corrupción y evasión tributaria.
2. Todos los empresarios que sienten preocupación sobre cómo pagar tributos, o sobre los beneficios que esto trae, se informen y se asesoren, por medio de personas capacitadas en el tema, esto no es caro, ni significa una gran inversión, incluso en la misma administración tributaria pueden acceder a capacitaciones para conocer sobre el régimen tributario, que son varios, y con ello confirmar en cuál le correspondería estar y con ello determinar los impuestos que les toca pagar.
3. La evasión tributaria, la informalidad y la corrupción en el Perú en estos últimos años se ha ido incrementándose muy rápidamente, este hecho ha sido corroborado con los análisis de las diversas encuestas, en los cuales se demuestran que los ciudadanos consideran que la evasión tributaria, informalidad y la corrupción son delitos que se toleran y se han institucionalizado en el país, lo único que queda es crear mecanismos de disminuir estos delitos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias Minaya, Luis Alberto. “La tributación directa en América Latina, equidad y desafíos. El caso de Perú”, (2009) Serie Macroeconomía del Desarrollo 95, CEPAL. –
- Arias Minaya, Luis Alberto. Política tributaria para el 2011-2016, CIES Consorcio de investigación económica y social, INDE Consultores. –
- Arteaga, Clara Rossana. La Legitimación Social de la Política y la Cultura Tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente. –
- Bernardo Fontaine y Rodrigo Vergara, Estudios públicos - Bravo Salas, Felicia. Perú, Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú – CIAT Revista de Administración Tributaria N° 31 junio 2011. –
- Carlos Silvani y John Brondolo, Panel Tema 5: Medición del cumplimiento en el I.V.A. y análisis de sus determinantes, Departamento de Finanzas Públicas Fondo Monetario Internacional. –
- Cosulich Ayala, Jorge. La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL- ONUD; Naciones Unidas CEPAL Santiago de Chile, 1993. –
- De Azebedo Lopes Philo, Osiris. Coordinador de Actividades especiales. Secretaria de Ingresos Federales de Brasil. –
- De Soto, Hernando. EL OTRO SENDERO, Instituto Libertad y Democracia 6ta edición. –
- Delgado Lobo, M° Luisa. La Educación fiscal en España - Escobar Calderón, Ricardo. La potenciación de los servicios al Contribuyente SII. - Etcheberry Celhay, Javier. Director Nacional Servicio de Impuestos Internos, PANEL: Tema 5, Métodos para la medición de la evasión tributaria y para la medición del comportamiento de los contribuyentes. –

# **ANEXOS**



## MATRIZ DE CONSISTENCIA

### “LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LAS EMPRESAS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE YANACANCHA PERIODO 2019”

PROBLEMAS DE INVESTIGACION	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGIA INVESTIGACION	TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS	POBLACIÓN Y MUESTRA
<i>PROBLEMA GENERAL</i> <i>¿De qué manera la educación tributaria incide en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019?</i>	<b>OBJETIVO GENERAL</b> <i>Determinar de qué manera la educación tributaria incide en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019..</i>	<b>HIPÓTESIS GENERAL</b> <i>La educación tributaria incide en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.</i>	VI: <i>Educación tributaria.</i>  DIMENCIONES: - Político. - Económica. - Social.  VD: <i>Cultura tributaria.</i> DIMENCIONES: - <i>Estratégica.</i> - <i>Formación de valores.</i> - <i>Riesgos.</i>	<b>METÓDO DE INVESTIGACION</b>  <i>En la presente investigación se utilizará el método descriptivo y explicativo.</i>	<b>TECNICAS</b>  <i>Las principales técnicas que utilizaremos en este estudio serán la encuesta y el análisis documental.</i>	<b>POBLACIÓN</b>  <i>La población lo constituyeron las 72 empresas comerciales del distrito de Yanacancha.</i>
<b>PROBLEMA ESPECIFICOS</b>  <i>a. ¿En qué medida los aspectos políticos de la educación tributaria inciden en las estrategias de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019?</i>	<b>OBJETIVO ESPECIFICOS</b>  <i>a. Establecer en qué medida los aspectos políticos de la educación tributaria inciden en las estrategias de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.</i>	<b>HIPÓTESIS ESPECIFICOS</b>  <i>a. Los aspectos políticos de la educación tributaria inciden en las estrategias de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.</i>	X1 Propone los lineamientos instructivos permanentemente. X2 Analiza los planes educativos en tributación siempre. X3 Revisa los presupuestos de los programas constantemente. X4 Analiza los proyectos educativos tributarios siempre. X5 Revisa los resultados de los proyectos implementados siempre.	<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>  <i>Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominado como: Investigación aplicada.</i>	<b>INSTRUMENTOS</b>  <i>Se empleará básicamente el cuestionario y la guía de análisis documental. Del mismo modo el software estadístico SPSS 25 para poder sistematizar todos los datos registrados.</i>	<b>MUESTRA</b>  <i>En el presente trabajo, la muestra será la misma que la población, lo cual permitirá un análisis profundo de la realidad.</i>
  <i>b. ¿De qué manera el aspecto económico de la educación tributaria incide en la formación de valores de la</i>	  <i>b. Identificar de qué manera el aspecto económico de la educación tributaria incide en la formación</i>	  <i>b. El aspecto económico de la educación tributaria incide en la formación de valores de la cultura tributaria</i>	VD: <i>Cultura Tributaria</i>  INDICADORES: Y1 Revisa la dirección organizacional permanentemente. Y2 Analiza la planificación	<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>  <i>Se tomó una muestra en la cual: M = O<sub>x</sub> r O<sub>y</sub></i>	<b>TRATAMIENTO DE DATOS</b>  <i>SPSS 25</i>	

<p><i>cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019?</i></p>	<p><i>de valores de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.</i></p>	<p><i>de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.</i></p>	<p>estratégica siempre. Y3 Revisa la implementación de los valores éticos y morales periódicamente. Y4 Considera los impactos adversos siempre. Y5 Evalúa los riesgos asegurados periódicamente.</p>			
<p><i>C. ¿Cómo el aspecto social de la educación tributaria incide en los riegos de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019?</i></p>	<p><i>C. Definir cómo el aspecto social de la educación tributaria incide en los riegos de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.</i></p>	<p><i>c- El aspecto social de la educación tributaria incide en los riegos de la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.</i></p>			<p>TRATAMIENTO ESTADISTICO</p> <p><i>Por las características de la hipótesis general se realizará mediante la prueba estadística de la ji cuadrada.</i></p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES**  
**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CUESTIONARIO**

A continuación, le formulamos un conjunto de preguntas con varias opciones de respuesta. De dichas opciones, escoja usted la respuesta adecuada y coloque un aspa en el paréntesis correspondiente. La información que usted proporciona es de carácter confidencial.

**EDUCACIÓN TRIBUTARIA**

1. ¿Se viene proponiendo los lineamientos instructivos permanentemente en educación tributaria?  
5) Siempre ( )  
4) Con frecuencia ( )  
3) A veces ( )  
2) Casi nunca ( )  
1) Nunca ( )
2. ¿Se vienen analizando los planes educativos donde incluyan orientación tributaria consecuentemente?  
5) Siempre ( )  
4) Con frecuencia ( )  
3) A veces ( )  
2) Casi nunca ( )  
1) Nunca ( )
3. ¿Se vienen revisando los presupuestos de los programas en educación tributaria constantemente?  
5) Siempre ( )

- 4) Con frecuencia ( )
- 3) A veces ( )
- 2) Casi nunca ( )
- 1) Nunca ( )

4. ¿Analiza los proyectos educativos tributarios implementados en el sector educación?

- 5) Siempre ( )
- 4) Con frecuencia ( )
- 3) A veces ( )
- 2) Casi nunca ( )
- 1) Nunca ( )

5. ¿Se viene revisando los resultados de los `proyectos implementados en educación tributaria?

- 5) Siempre ( )
- 4) Con frecuencia ( )
- 3) A veces ( )
- 2) Casi nunca ( )
- 1) Nunca ( )

#### **CULTURA TRIBUTARIA**

6. ¿Se viene revisando la dirección organizacional permanentemente en la empresa comercial?

- 5) Siempre ( )
- 4) Con frecuencia ( )
- 3) A veces ( )
- 2) Casi nunca ( )
- 1) Nunca ( )

7. ¿Se viene analizando la planificación estratégica en la empresa comercial?

5) Siempre ( )

4) Con frecuencia ( )

3) A veces ( )

2) Casi nunca ( )

1) Nunca ( )

8. ¿Se viene revisando la implementación de los valores éticos y morales periódicamente en la empresa comercial?

5) Siempre ( )

4) Con frecuencia ( )

3) A veces ( )

2) Casi nunca ( )

1) Nunca ( )

9. ¿Se viene considerando los impactos adversos en la empresa comercial?

5) Siempre ( )

4) Con frecuencia ( )

3) A veces ( )

2) Casi nunca ( )

1) Nunca ( )

10. ¿Se viene evaluando los riesgos asegurado en la empresa comercial?

5) Siempre ( )

4) Con frecuencia ( )

3) A veces ( )

2) Casi nunca ( )

1) Nunca ( )



**GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL**

1. ¿Qué tipo de documento es?  
-----
2. ¿Qué representa?  
-----
3. ¿Es una obra de rigor científico?  
-----
4. ¿Cuál es su actualidad?  
-----
5. ¿Cuál es su contexto?  
-----
6. ¿Quién es el autor?  
-----
7. ¿Qué relevancia científica tiene en la disciplina?  
-----
8. ¿Con que fines se creó el documento?  
-----
9. ¿Es autentico?  
-----
10. ¿Cuán original es?  
-----